

ACTA NÚMERO DOCE GUIÓN CERO SEIS GUIÓN VEINTE VEINTITRES, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda	Vicepresidencia
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Licda. Ingrid Arias Trejos	Vocalía I
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC	Vocalía II
Lic. Eddy Hernández Sandino	Vocalía III

ASISTEN:

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Ivannia Coto Garro	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Compañeros y compañeras, hoy miércoles 21 de junio del 2023, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 12-06-2023.

Como artículo primero realizo la comprobación del quórum para esta reunión ordinaria.

Presidencia, presente.

Vicepresidencia.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Secretaria, está ausente con justificación, pues se encuentra fuera del país.

Tesorero.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Presente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Vocal I.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Presente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Vocal II.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Presente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Vocal III.

Lic. Eddy Hernández Sandino

Presente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Fiscal.

Licda. Miriam Méndez Montero

Presente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Apoyo secretarial.

Melany Venegas Chaves

Presente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Administradora.

Ivannia Coto Garro

Presente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y asesoría legal.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Presente

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien, entonces, teniendo el quórum de ley, iniciamos esta reunión con la aprobación de la agenda para el día de hoy, que ya ustedes recibieron en sus carpetas y ya saben la correspondencia externa e interna, así como los puntos que estarán tratando los directivos, ¿alguien se opone a esta agenda del día de hoy? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime

ACUERDO: JD.CPPCR-520-2023

Dar por aprobada la agenda propuesta para la sesión ordinaria N°12-06-2023.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de Acta.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°11-06-2023 del 7 de junio del 2023.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Como primer punto vamos a tener la lectura y aprobación de acta, tenemos el acta de la sesión ordinaria número 11-06-2023 del 7 de junio del 2023, acta que ustedes recibieron previamente en sus carpetas pregunto si ¿alguien tiene alguna observación a esta acta? Nadie, muy bien ¿alguien se opone a la aprobación de la misma? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-521-2023

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°11-06-2023 del 07 de junio del 2023.

ARTÍCULO IV

Puntos trasladados

- 1. Acuerdo JD.CPPCR-504-2023(E). Solicitud de registro único de Posgrado de la Colegiada, Silvia González Villalobos, código 7074, título Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable de la Universidad Nacional.**

Pasamos a tema trasladado de la sesión anterior que tiene que ver con la discusión en relación con el registro de una maestría de título Desarrollo Comunitario Sustentable en este sentido, en ocasión al acuerdo de la sesión anterior, donde se compartió con todos los directivos el programa de dicha maestría, yo me di a la tarea de solicitar criterio técnico a la editora de la Revista Costarricense de Psicología con el objetivo de que este criterio nos ayudará también analizar el tema para mejor decidir en una próxima reunión de Junta Directiva, por lo que procedo a compartir con ustedes este criterio, y además lo vamos a hacer llegar a sus carpetas para que lo puedan revisar y lo utilicen como insumo para ver el caso la próxima sesión.

El criterio lo realiza la doctora Gineth Sánchez Gutiérrez, Máster, actual editora de la Revista Costarricense de Psicología y como pueden observar dice así dirigido a mi persona

*"Dr. Ángel Argüello Castro, MPsic.
Presidente
Junta Directiva
Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica
Presente.*

Criterio Técnico sobre Maestría en Desarrollo Humano Sustentable

Por este medio, presento criterio profesional sobre la pertinencia de reconocer la maestría en Desarrollo Humano Sostenible o Sustentable (en adelante MDHS) si tiene algún eje programático relacionado con la Psicología como Ciencia Social dedicada al estudio de la mente humana y su psiquis. Lo anterior para avalar que un(a) colega egresado de esta maestría pueda registrar su posgrado en el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica (CPPCR).

Luego de analizar la oferta académica de este posgrado, se evidencia que su naturaleza multidisciplinaria acoge a profesionales de Ciencias Sociales, incluyendo la Psicología, para que desarrollen proyectos orientados al desarrollo humano y la organización comunitaria. Esta línea de investigación e intervención es muy afín a los sustentos teórico-metodológicos de la Psicología Comunitaria (PC), como puede considerarse en la definición que se hace sobre esta maestría:

Por su naturaleza multidisciplinaria, las actividades del trabajo de investigación en esta maestría se llevan a cabo con actores provenientes de varias escuelas, 23 especialidades, culturas y niveles de conocimiento. En este sentido, la interdisciplinariedad surge a partir de la conformación de equipos de especialistas, docentes y estudiantes, que en la construcción colectiva del conocimiento combinan, articulan y aplican las experiencias propias de sus disciplinas bajo el esquema teórico-crítico del desarrollo comunitario sustentable, de manera que los miembros multidisciplinarios aportan sus conocimientos y experiencias y, a su vez, aprenden de todos y cada uno de los otros miembros (Rivera et al., 2015-2016, p. 22-23).

Este posgrado se basa en el estudio crítico del Desarrollo Humano, considerando como eje medular el Desarrollo Comunitario, aspecto que es intrínseco a la carrera de Psicología en sus enfoques comunitarios, grupales y sociales.

Como señalan Rivera et al. (2015-2016):

Al ser el objeto de estudio el Desarrollo Comunitario, y el desarrollo es una condición social que es tratada desde distintas ciencias sociales, para su definición y análisis, esta propuesta curricular se nutre de distintas perspectivas... el objeto de estudio demanda ser abordado con rigurosidad académica, la cual implica un compromiso por parte del cientista social con la comunidad y con una serie de herramientas metodológicas e investigativas que le permitan la consecución de sus objetivos (p. 44).

En este sentido, los ejes curriculares de la MDHS son: la interdisciplinariedad, la investigación, la ética comunitaria y la cohesión social comunitaria.

Como complemento a este análisis, se encontró en una investigación realizada por Rodríguez et al. (2016) que estos autores analizaron los planes de estudio de carreras de Psicología latinoamericanas y en particular de Uruguay donde se incluían cursos de Psicología Comunitaria (PC) e indagaron el componente de la ética en la formación en este ámbito. Los autores señalaron que la ética suele ser más estudiada en el campo clínico de la Psicología, sin embargo, se encontró que en el ámbito de la Psicología Comunitaria la ética se relaciona con la reflexión crítica, la problematización, el análisis de la implicación y evaluación de actitudes, todo de forma interactiva y dialógica entre el profesional de PC y la comunidad (p. 36).

De forma muy afín a esta investigación, el programa de estudios de la MDHS incluye estos componentes reflexivos y críticos propios de la PC. El trabajo con la comunidad incluye aspectos de índole político, social, económico y sustentable. Es integral e interdisciplinario y con una intención transformadora. En este mismo sentido autores como Berroeta (2014) evidencian que la PC se relaciona con la necesidad de las personas profesionales en Psicología de proponer acciones para la transformación social, es decir que el origen mismo de la PC es crítico, político y de acción sobre las comunidades.

Luego de analizar estos aspectos medulares del programa de la MDHS, es adecuado considerar que un(a) colega de Psicología interesado en profundizar en conocimientos y herramientas profesionales para desarrollarse en el ámbito social y comunitario esté interesado en egresarse de una maestría tan relevante en ese ámbito laboral como la MDHS. Como bien se expresa en el perfil de la persona graduada en este programa de estudios (p.64), se estima que al culminar el

posgrado el profesional graduado puede laborar en áreas de investigación, docencia o acción social relacionadas con planificación y desarrollo de proyectos de intervención social, investigación de poblaciones organizadas, empresas, apoyar procesos de organización social, económica, cultural con enfoques sostenibles. Todas ellas son áreas de inserción pertinentes para un profesional en Psicología con un perfil de especialista en Psicología Comunitaria.”

Y comparte las referencias bibliográficas que está utilizando para sustentar su criterio.

Entonces, como les mencionaba colegas, les propongo que agreguen este criterio a los criterios que hemos recibido en relación con el registro de este posgrado para que en próxima reunión ordinaria como junta Directiva podamos tomar una decisión ¿de acuerdo?

Entonces, siendo así, pasaríamos a la revisión de la correspondencia externa.

ACUERDO: JD.CPPCR-522-2023

Dado que el Dr. Ángelo Argüello informa que, con ocasión del acuerdo JD.CPPCR-504-2023(E), se permitió solicitar criterio técnico con la Editora de la Revista el cual en este acto pone en conocimiento de los miembros de Junta Directiva para su estudio y consideración a fin de resolver en la próxima sesión de Junta Directiva lo que corresponda.

ARTÍCULO V

Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 03 de junio de Juan Manuel Godoy Pérez. Asunto:** Remite información con relación al expediente 31-2022.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo recibido el 3 de junio de Juan Manuel Godoy remite información con relación al expediente 31-2022 el acuerdo que se propone en atención a la información compartida por el señor Juan Manuel Godoy en relación al expediente 31-2022 este cuerpo directivo toma nota de lo compartido y lo agrega al expediente ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-523-2023

En atención a la información compartida por el señor Juan Manuel Godoy Pérez, con relación al expediente 31-2022, este cuerpo directivo toma nota de lo compartido y lo agrega al expediente.

- 2. Correo recibido el 05 de junio de Carolina Montero Torres. Asunto:** Remite RECURSO DE REVOCATORIA contra Acuerdo JD. CPPCR-447-2023, del expediente N° 20-2022.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo ahora del 5 de junio este es de la señora Carolina Montero, quien remite recurso de revocatoria contra un acuerdo que se tomó en el expediente sobre el expediente 20-2022, el acuerdo que se propone es *"la Junta Directiva, luego de analizar el recurso de revocatoria interpuesto por la colegiada Carolina Montero Torres contra el acuerdo JD-447-2023 una vez..."*

¿se hizo más chiquitita la letra?

Melany Venegas Chaves

No.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Hágamela la letra un poquito más grande.

"...Una vez analizada la gestión considera y así lo resuelve que la gestión debe de ser declarada sin lugar, como en efecto se hace. La recurrente luego de realizar, luego de realizar el principio de verdad, real, el debido."

Lic. Alejandro Delgado Faith

Es luego de analizar.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

"La recurrente luego de analizar el principio de verdad, real, el debido proceso principio de buena fe, en un apartado que denomina "Sobre la Denuncia" reitera el agravio de que la denuncia está mal interpuesta y el acto seguido."

Lic. Alejandro Delgado Faith

Acto seguido.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

"Y acto seguido ofrece como prueba el expediente, solicita un peritaje, pide se verifique si existen resoluciones judiciales con los hechos mismo que han sido objeto del expediente lo cual en su criterio debe de pedírsele a la parte denunciante y pide una prueba confesional. La gestión es abiertamente improcedente, en primer lugar, el recurso de revocatoria está previsto para que el órgano que dicta un acto u acuerdo lo revise a partir de los argumentos que se le presenten, en ese sentido se aprecia que los alegatos que se presentan son una reiteración de los ya resueltos y lejos de indicar porque la Junta Directiva debería de revocar el acuerdo JD. CPPCR-447-2023, lo que se hace es repetir lo señalado en otras gestiones, razón por lo que este órgano no encuentra elemento de convicción o de derecho que le obliguen a modificar el acuerdo impugnado. Finalmente en cuanto a las diligencias que se proponen, se le aclara a la recurrente y al profesional que la asesora, que en la fase recursiva no está previsto la recepción de prueba el ofrecimiento y evacuación de prueba corresponde a una etapa precluida, como lo es la audiencia oral y privada prevista para ese efecto, era en ese momento en el que se debió de proponer

y procurar la prueba que a bien tuviese la parte proponente, no corresponde a partir del conocimiento de un recurso de apelación o de revocatoria realizar un peritaje o una confesional.”

En razón de lo expuesto les solicito que votemos para enviar este acuerdo ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se comunica acuerdo de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-524-2023

La Junta Directiva, luego de analizar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la colegiada Carolina Montero Torres, contra el acuerdo JD. CPPCR-447-2023, una vez analizada la gestión considera y así lo resuelve que la gestión debe de ser declarada sin lugar, como en efecto se hace. La recurrente luego de analizar el principio de verdad real, el debido proceso principio de buena fe, en un apartado que denomina “Sobre la Denuncia” reitera el agravio de que la denuncia está mal interpuesta y acto seguido ofrece como prueba el expediente, solicita un peritaje, pide se verifique si existen resoluciones judiciales con los hechos mismo que han sido objeto del expediente lo cual en su criterio debe de pedírsele a la parte denunciante y pide una prueba confesional. La gestión es abiertamente improcedente, en primer lugar, el recurso de revocatoria está previsto para que el órgano que dicta un acto u acuerdo lo revise a partir de los argumentos que se le presenten, en ese sentido se aprecia que los alegatos que se presentan son una reiteración de los ya resueltos y lejos de indicar porque la Junta Directiva debería de revocar el acuerdo JD. CPPCR-447-2023, lo que se hace es repetir lo señalado en otras gestiones, razón por lo que este órgano no encuentra elemento de convicción o de derecho que le obliguen a modificar el acuerdo impugnado. Finalmente en cuanto a las diligencias que se proponen, se le aclara a la recurrente y al profesional que la asesora, que en la fase recursiva no está previsto la recepción de prueba el ofrecimiento y evacuación de prueba corresponde a una etapa precluida, como lo es la audiencia oral y privada prevista para ese efecto, era en ese momento en el que se debió de proponer y procurar la prueba que a bien tuviese la parte proponente, no corresponde a partir del conocimiento de un recurso de apelación o de revocatoria realizar un peritaje o una confesional. Debido a lo expuesto por unanimidad se declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto contra el acuerdo JD. CPPCR-447-2023. Se advierte que el presente acuerdo carece de recurso. **Comuníquese.**

- 3. Correo recibido el 06 de junio de Jorge Sanabria León. Asunto:** Comparte solicitud de reivindicación de colegiada fallecida.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos luego un correo recibido el 6 de junio de Jorge Sanabria León comparte solicitud de reivindicación de colegiada fallecida, ustedes pudieron leer la solicitud el acuerdo que propongo es que se delegue en la Dirección Ejecutiva, que estudie la situación expuesta para tener conocimiento del caso y que pueda comunicarse con el señor Sanabria, a fin de clarificar cuál fue la situación que se presentó de manera tal de que en una próxima reunión podamos tomar un acuerdo con claridad acerca de este tema ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces adelante unánimemente.

ACUERDO: JD.CPPCR-525-2023

En atención a la solicitud de reivindicación de colegiada fallecida expuesta por el señor Jorge Sanabria León, este cuerpo directivo delega en la Dirección Ejecutiva, que estudie la situación expuesta para tener conocimiento del caso y que pueda comunicarse con el señor Sanabria, a fin de clarificar cual fue la

situación por la cual la colegiada Tahiri Jiménez Soto fue suspendida, y tener mayor claridad del caso para que pueda valorarse en una sesión posterior.

- 4. Correo recibido el 06 de junio de la UCR. Asunto:** Remiten oficio SO-ED-2-2023 donde invitan a los colegios profesionales para participar de manera voluntaria como personas instructoras o facilitadoras de los Cursos Libres del 03 al 15 de julio de 2023 a realizarse desde la Sede de Occidente (San Ramón), mediante el desarrollo de actividades académicas como cursos, talleres o charlas en modalidad virtual, presencial o bimodal.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos un correo recibido el 6 de junio de la UCR, quienes remiten oficio donde invitan a los colegios profesionales para participar de manera voluntaria como personas instructoras, en ese caso, vamos a hacer acuse de recibido en tanto, pudimos ver que la fecha de inscripción ya se cumplió, entonces, pues este correo entró a destiempo ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces unánime también.

ACUERDO: JD.CPPCR-526-2023

Se brinda acuse de recibido y se toma nota.

- 5. Correo recibido el 12 de junio de Emma Rodríguez. Asunto:** Remite consulta con relación a la especialización en psicología perinatal, a fin de validar si puede ser registrado en el Colegio.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo del 12 de junio de Emma Rodríguez remite consulta con relación a la especialización en Psicología Perinatal, a fin de validar si puede ser registrada en el Colegio el acuerdo que se propone es:

“En atención a la consulta realizada por la señora Rodríguez, en relación a la especialización en psicología perinatal, a fin de validar si puede ser registrado en el Colegio, este cuerpo directivo se permite informar que, esta Junta Directiva comprende sus preguntas, ahora bien, con base en la legislación Costarricense quien puede responderlas es únicamente el CONARE como ente rector de homologación de posgrados universitarios obtenidos en el extranjero, si este ente convalida los títulos que usted menciona, el Colegio no tendría ningún problema en registrarlo, somos conscientes de la importancia de un área de especialización como la Psicología Perinatal, pero si el ente rector no aprueba dicha homologación, legalmente, al Colegio se le prohíbe registrar un título de especialista, master o PhD de cualquier campo de la Psicología.”

Lic. Alejandro Delgado Faith

Tal vez cambiaría “ legalmente” por “el Colegio se encuentra impedido para registrar”.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? muy bien, entonces lo definimos de manera unánime continuamos.

ACUERDO: JD.CPPCR-527-2023

En atención a la consulta realizada por la señora Emma Rodríguez, en relación a la especialización en psicología perinatal, a fin de validar si puede ser registrado en el Colegio, este cuerpo directivo se permite informar que, esta Junta Directiva comprende sus preguntas, ahora bien, con base en la legislación Costarricense quien puede responderlas es únicamente el CONARE como ente rector de homologación de posgrados universitarios obtenidos en el extranjero, si este ente convalida los títulos que usted menciona, el Colegio no tendría ningún problema en registrarlo, somos conscientes de la importancia de un área de especialización como la Psicología Perinatal, pero si el ente rector no aprueba dicha homologación, legalmente el Colegio se encuentra impedido para registrar un título de Especialista, Máster o PhD de cualquier campo de la Psicología.

6. **Correo recibido el 12 de junio de Juan Manuel Godoy Pérez. Asunto:** Remite información para ser considerado en el expediente 31-2022.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo del 12 de junio este correo es del señor Godoy, remite información para ser considerada en el expediente 31-2022 se propone el siguiente acuerdo.

Se conoce documento del señor Godoy, en cual remite un presente judicial, solicita que la señora Fiscal no participe de la discusión del caso y que se

Lic. Alejandro Delgado Faith

Es un precedente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah ok un precedente si ya me extrañaba un presente, un regalo seguro.

Un precedente judicial ok donde solicita la señora Fiscal no participe en este caso y que se separe al asesor legal.

Se acuerda en primer lugar se le aclara al señor Godoy, que la Fiscal nunca participa de la deliberaciones o acuerdos en que se conocen recursos referentes a casos vistos en el Tribunal de Honor o ante la propia Fiscalía, en razón de ello la solicitud de que la señora Fiscal no intervenga es de suyo improcedente.

En cuanto a su gestión de separar al señor asesor legal, en este acto don Alejandro manifiesta que en aras de evitar malentendidos y por las acciones que está llevando a cabo, considera que lo prudente es que se contrate otro profesional para analizar las gestiones del señor Godoy Pérez, en razón de ello se comisiona a la administración que proceda a contratar un profesional en derecho, el cual deberá de analizar este recurso este caso interpuesto y recomendar lo que corresponde.

Entonces ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-528-2023

Se conoce documento del señor Juan Manuel Godoy Pérez, en cual remite un precedente judicial, solicita que la señora Fiscal no participe de la discusión del caso y que se separe al señor asesor legal.

Se acuerda en primer lugar se le aclara al señor Godoy Pérez, que la Fiscal nunca participa de la deliberaciones o acuerdos en que se conocen recursos referentes a casos vistos en el Tribunal de Honor o ante la propia Fiscalía, debido a ello la a la solicitud de que la señora Fiscal no intervenga es de suyo improcedente.

En cuanto a su gestión de separar al señor asesor legal, en este acto don Alejandro manifiesta que en aras de evitar malentendidos y por las acciones que está llevando a cabo, considera que lo prudente es que se contrate otro profesional para analizar las gestiones del señor Godoy Pérez, debido a ello se comisiona a la administración que proceda a contratar un profesional en derecho, el cual deberá de analizar el recurso interpuesto y recomendar lo que corresponda. **Comuníquese.**

7. **Correo recibido el 12 de junio del Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos de la CCSS. Asunto:** Remiten oficio CNCDYCP-RA-0033-2023 en solicitud de espacio para la Celebración del Día de los Cuidados Paliativos para la Red Nacional de Unidades/ Clínicas de Control del Dolor y Cuidados Paliativos.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo que nos llega del Centro Nacional del Control del Dolor y Cuidados Paliativos de la Caja, donde envían solicitud de préstamo del auditorio para la celebración del día de los Cuidados Paliativos. El acuerdo que se propone es que se aprueba dicho préstamo ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces, de manera unánime se presta de manera gratuita el espacio solicitado.

ACUERDO: JD.CPPCR-529-2023

En atención a la solicitud de préstamo de espacio y equipo para la Celebración del Día de los Cuidados Paliativos para la Red Nacional de Unidades/ Clínicas de Control del Dolor y Cuidados Paliativos, compartido por el Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos de la CCSS, este cuerpo directivo acuerda avalar el préstamo de forma gratuita del Auditorio y el espacio en estacionamiento, y aprueba brindar el apoyo en el uso del equipo audiovisual para el viernes 13 de octubre de 2023, en horario de 8:00am a 2:00pm, para ello se procede a informar a los(as) colaboradores(as) encargados(as) del uso de este auditorio y el equipo, para que procedan conforme corresponda.

8. **Correo recibido el 12 de junio del Dr. Sergio Herrera Zúñiga. Asunto:** Remite nota de agradecimiento.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos un correo recibido el 12 de junio de parte del señor Sergio Herrera, quien remite nota de agradecimiento como ustedes pudieron ver, el colega fue el invitado homenajeado del último evento de incorporación de psicólogos entonces el acuerdo sería en atención a la nota de agradecimiento compartida por el señor Sergio Herrera este cuerpo directivo agradece su consideración e informa que sin duda ha sido un honor para esta institución el haber contado con su participación en el acto solemne de juramentación ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-530-2023

En atención a la nota de agradecimiento compartida por el señor Sergio Herrera Zúñiga, este cuerpo directivo agradece su consideración e informa que, sin duda ha sido un honor para esta Institución el haber contado con su participación en el acto solemne de juramentación.

9. **Correo recibido el 16 de junio de Carlos Ovares Mejía. Asunto:** Remite solicitud de apoyo para proyecto de la prevención contra el suicidio.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo recibido el 16 de junio esto es del señor Carlos Ovares Mejía, donde remiten solicitud para apoyo de un proyecto con relación a la prevención del suicidio. El acuerdo que proponemos es en atención a la solicitud de apoyo para este proyecto de prevención contra el suicidio planteada por el señor Carlos Ovares, este cuerpo directivo acuerda enviar solicitud a la Comisión de Prevención del Suicidio para que valore la factibilidad de colaborar en este proyecto, muy bien, entonces se delega, sería importante anotarlo ahí. Se delega en el enlace de Junta Directiva el aclarar con la comisión las dudas con respecto a la participación de entes gubernamentales en este proyecto que es como la principal inquietud cuáles serán estos entes que van a estar participando al tratarse de un tema público, para que le expliquen a la Comisión también esa parte por si no la entienden ¿alguien se opone a este proyecto? digo a este proyecto ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba también de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-531-2023

En atención a la solicitud de apoyo para proyecto de la prevención contra el suicidio, planteada por el señor Carlos Ovares Mejía, este cuerpo directivo acuerda enviar solicitud a la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida, para que valoren factibilidad de colaborar en este proyecto.

Se delega en el enlace de Junta Directiva el aclarar con la Comisión las dudas respecto a la participación de entes gubernamentales en este proyecto.

10. **Correo recibido el 16 de junio de Karol Francini Chaves Molina y Carlos Mauricio Naranjo Segura. Asunto:** Solicitan criterio del Colegio que determine si una persona profesional en Psicología puede establecer quebrantos a la lex artis en su quehacer profesional como Trabajadores Sociales.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos un correo recibido el 16 de junio de Karol Chávez Molina y Carlos Mauricio Naranjo que solicitan criterio al Colegio con respecto a determinar si una persona profesional en psicología puede establecer quebrantos, esa palabra no sé si es de aspecto legal.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Exacto.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Pero entiendo que es como la técnica.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Al correcto ejercicio o al correcto ejercicio

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

De la profesión.

Lic. Alejandro Delgado Faith

A la ley de, a la ley de, a las normas que rigen la profesión.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok entonces que, si un profesional en psicología puede establecer que hubo quebrantos en las normas que rigen la profesión, de ellos como trabajadores sociales, entonces se solicitó la colaboración a Fiscalía para mejor responder y nos comparten este borrador de acuerdo:

Reciba un saludo cordial de nuestra parte

El órgano director es nombrado por la competencia pertinente y ve aspectos procedimentales hasta la finalización del acto final, es el encargado de tramitar el desarrollo de este, dictando las providencias que estime necesarias.

Este deberá ser nombrado por el competente para emitir el acto final es decir por el órgano descensor, en ese sentido, la Procuraduría General de la República, mediante dictamen C- 166-85 de 22 de julio de 1985, y refiriéndose a los casos en que se inicia el procedimiento administrativo, con el fin de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta de un acto administrativo, se refirió al órgano director del procedimiento indicando:

" Es criterio de este Despacho que el órgano director del procedimiento debe ser designado por el órgano competente para emitir el acto final. Igualmente hemos considerado que, una vez instruido el procedimiento, el órgano director debe remitir el expediente respectivo al órgano con competencia para resolver sobre el fondo del asunto, para que este requiera los dictámenes que la ley exige. "

IV- SOBRE LOS INTEGRANTES DEL ORGANISMO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO:

Varios de los puntos consultados se refieren a la integración del órgano director del procedimiento, por ello, los incluimos todos bajo este tema y subdividimos el mismo en dos puntos. En el primero nos referimos al número de integrantes y en el segundo a la posibilidad de que no sean funcionarios municipales; la aceptación expresa del cargo y la juramentación de los integrantes.

IV. A- Número de integrantes del órgano director del procedimiento:

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Aquí estamos como viendo un caso es así?

Lic. Alejandro Delgado Faith

Parece que están citando tal vez todo eso entre comillas y en cursiva para diferenciar.

Melany Venegas Chaves

¿Todo esto?

Licda. Miriam Méndez Montero

Todo eso que está ahí, siga leyendo para ver...

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok dice:

IV. A- Número de integrantes del órgano director del procedimiento:

El texto de la Ley General de la Administración Pública permite concluir que el órgano director del procedimiento puede ser unipersonal o colegiado.

Así, el artículo 314 indica:

" 1. El órgano que dirige el procedimiento será el encargado de dirigir la comparecencia.

1. Si el órgano es colegiado, será dirigido por el Presidente o por el miembro designado al efecto "

La determinación del número de funcionarios que integraran el órgano director deberá tomar en consideración el mejor logro del objeto del procedimiento y los principios de economía, simplicidad, celeridad y eficiencia dentro del respeto al ordenamiento y a los derechos e intereses del administrado (Artículo 269).

Siendo en este sentido que el objetivo del nombramiento y órgano director le compete a la Administración y no se requiere de una profesión específica para dicho nombramiento, ya que como indica, instruye el acto final para trasladarlo posteriormente al órgano decisor.

Existen muchos pronunciamientos de la Procuraduría al respecto le adjunto este para su conocimiento. Sistema Costarricense de Información Jurídica.

Licda. Miriam Méndez Montero

Hasta el 269 iría en cursiva.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ahora a mí me parece que al final está diciendo lo que debió de haber dicho al principio, porque la respuesta es esta, donde dice, si en este sentido.

Lic. Alejandro Delgado Faith

La redacción enreda.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Por eso yo entiendo lo que quiso decir, pero me parece que la redacción está compleja porque sí se entiende que ya hay jurisprudencia sobre que un órgano director para cualquier procedimiento no hace referencia a profesiones en específico es eso verdad.

Licda. Miriam Méndez Montero

Si, podría ponerse entonces en primer, en la primera línea, esa parte que está ahí Melany más bien subir esa parte y señalar que existen muchos, no solo el párrafo de siendo, pásalo al principio y la jurisprudencia... la contraloría queden al final para que queden de los mismo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No más para arriba yo creo desde en el puro inicio, mediante oficio que indique, el órgano director es nombrado, más bien primero eso ahí por eso empezaré ahí, el objetivo del nombramiento de un órgano director le compete a la administración, no siendo en este sentido porque entonces.

Lic. Alejandro Delgado Faith

El nombramiento de un órgano director le compete a la Administración.

Licda. Miriam Méndez Montero

Ahí borra lo que esta adelante.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Lo que esta adelante... escribir, no que está escribiendo lo que ya está.

Licda. Miriam Méndez Montero

Le compete a la Dirección, nada más ahí lo.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Aja le compete a la Administración y no se requiere de una profesión específica para dicho nombramiento ya que como

Licda. Miriam Méndez Montero

Ya que como se.

Melany Venegas Chaves

Ya que se incluye.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Ya que su función es instruir el acto final para el traslado posterior al órgano descensor. El órgano director es nombrado por la competencia, eso está bien

En ese sentido, puede borrar eso me parece y empiece a partir de que, en este sentido, no, no borré todo eso, en este sentido la Procuraduría General de la República y ahí sí.

Licda. Miriam Méndez Montero

Y el último párrafo puede quitarlo también.

Melany Venegas Chaves

¿Este?

Licda. Miriam Méndez Montero

El último que es... ahí.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno está bien ya quedo mejor redactado ¿alguien se opone a este a esta respuesta para los trabajadores sociales que hacen la consulta?, ese título debería ir con cuatro porque viene textual, entonces tiene que venir con ese cuatro.

Lic. Alejandro Delgado Faith

¿La pregunta la hace Trabajadores Sociales a ustedes?

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

“Aja”

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Si.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Yo pensé que era un psicólogo.

Licda. Miriam Méndez Montero

No.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Que estaba intentando que le nombraran un trabajador.

Licda. Miriam Méndez Montero

No fue al revés digamos.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Es al revés son Trabajadores Sociales solicitando que les brindaran un psicólogo.

Licda. Miriam Méndez Montero

Pero digamos la nota no sé si usted pudo ver la correspondencia, porque la nota en realidad es una nota que no ni siquiera refiere si están hablando del órgano director, el órgano decisor, y tampoco hay ningún antecedente de qué fue lo que se les instruyó o qué fue lo que pasó, como para decir... De lo que conocemos sobre qué es un órgano director.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Quizá lo que hay que pedir es ampliar la nota, quizás nos estamos adelantando...

Lic. Alejandro Delgado Faith

A partir de ahí les autoricen, déjenme verlo.

Licda. Miriam Méndez Montero

No es que eso la pretensión es desacreditar así es para que nosotros digamos que no puede participar.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Claro pero entonces habría que cerrarlo diciendo en razón de lo anterior, esta Junta Directiva no ve objeción alguna para que un profesional en psicología integre el órgano director.

Licda. Miriam Méndez Montero

Por eso sería adicional.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Porque ahí ya lo cerramos, es que si no queda.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Reciban un cordial saludo. Las personas suscritas, licenciados en Trabajo Social, Karol y el Licenciado Mauricio, agremiados al Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, que por cierto copian al Colegio de trabajadores Sociales de Costa Rica, hay que ver qué respuesta le va a dar ese Colegio somos destinatarios de un procedimiento disciplinario por parte del Patronato Nacional de la Infancia, institución para la cual laboramos.

Lo relevante del proceso, es que se nos realiza un auto traslado de cargos, y las supuestas infracciones a nuestros deberes funcionales y a la lex artis que nos corresponde como profesionales en Trabajo Social, ha sido desarrollado por una Psicóloga, la Licda. Jimena Monge, quien es funcionaria del Patronato Nacional de la Infancia.

Según las otras dos personas funcionarias de la institución que fueron partícipes del proceso investigador, ambos profesionales en Derecho indican que la Licda. Monge Solano tiene la expertis suficiente para establecer cuando un profesional en Trabajo Social incumplió el protocolo profesional.

En atención a ello, es que rogamos de manera respetuosa, un criterio a la brevedad posible, por parte del Colegio Profesional, que determine si una persona profesional en Psicología puede establecer quebrantos a la lex artis en nuestro quehacer profesional como Trabajadores Sociales y si dicho criterio puede ser suficiente para constituir un indicio de violación a nuestros deberes profesionales.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Me quedan varias dudas, sí tienes razón Miriam, claro, la duda es ya el proceso pasó y aún funciona o no, pero en todo caso, a ver, lo que hay que establecer o indicar es eso que por lo tanto un profesional en psicología.

Licda. Miriam Méndez Montero

Agregar eso.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Un profesional en psicología o de cualquier otra disciplina puede integrar un órgano director de procedimiento y sus conclusiones se basarán en las pruebas que obren en el expediente, porque puede ser que al final les esté sirviendo lo que el psicólogo está haciendo y alguien está entonces lo que quieren aquí es decir, no vea el Colegio dice que el psicólogo puede participar también cabe esa posibilidad, porque vea que dicen que consulta a dos profesionales en derecho y le dicen que sí se puede. Entonces lo que quieren es podría ser que lo que estén buscando es que se reafirme eso, pero si el cierre que les propongo, por lo tanto, un profesional en psicología.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Puede formar parte.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Puede integrar un órgano director, usemos el mismo termino que ellos usaron un órgano director del procedimiento debiendo ajustar su actuación a la prueba que obren en el expediente.

Puede ser el caso de la chiquita esta que se perdió que como el PANI anda ahí en una, muy rara la consulta sí.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno ¿alguien se opone a esta respuesta? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-532-2023

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica (CPPCR).

En atención a la consulta planteada, nos permitimos informar que, el nombramiento de un órgano director le compete a la administración, y no se requiere de una profesión específica para dicho nombramiento, ya que su función es instruir el acto final para el trasladarlo posteriormente al órgano decisor.

El órgano director es nombrado por la competencia pertinente y ve aspectos procedimentales hasta la finalización del acto final, es el encargado de tramitar el desarrollo de este, dictando las providencias que estime necesarias.

En ese sentido, la Procuraduría General de la República, mediante dictamen C- 166-85 de 22 de julio de 1985, y refiriéndose a los casos en que se inicia el procedimiento administrativo, con el fin de declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta de un acto administrativo, se refirió al órgano director del procedimiento indicando:

" Es criterio de este Despacho que el órgano director del procedimiento debe ser designado por el órgano competente para emitir el acto final. Igualmente hemos considerado que, una vez instruido

el procedimiento, el órgano director debe remitir el expediente respectivo al órgano con competencia para resolver sobre el fondo del asunto, para que este requiera los dictámenes que la ley exige. "

IV- SOBRE LOS INTEGRANTES DEL ORGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO:

Varios de los puntos consultados se refieren a la integración del órgano director del procedimiento, por ello, los incluimos todos bajo este tema y subdividimos el mismo en dos puntos. En el primero nos referimos al número de integrantes y en el segundo a la posibilidad de que no sean funcionarios municipales; la aceptación expresa del cargo y la juramentación de los integrantes.

IV. A- Número de integrantes del órgano director del procedimiento:

El texto de la Ley General de la Administración Pública permite concluir que el órgano director del procedimiento puede ser unipersonal o colegiado."

Así, el artículo 314 indica:

"

- 1. El órgano que dirige el procedimiento será el encargado de dirigir la comparecencia.*
- 2. Si el órgano es colegiado, será dirigido por el Presidente o por el miembro designado al efecto "*

La determinación del número de funcionarios que integraran el órgano director deberá tomar en consideración el mejor logro del objeto del procedimiento y los principios de economía, simplicidad, celeridad y eficiencia dentro del respeto al ordenamiento y a los derechos e intereses del administrado (Artículo 269)."

Por lo tanto, un profesional en Psicología puede integrar un órgano director del procedimiento debiendo ajustar su actuación a la prueba que obre en el expediente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Si me permiten, pasamos a la correspondencia interna.

ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 05 de junio de Fiscalía. Asunto:** Comparten contestación al Recurso de Revisión exp 38-2022.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos primero correo recibido de Fiscalía donde comparten la contestación al recurso de revisión del expediente 38-2022, el acuerdo que se propone:

Se conoce la solicitud de revisión interpuesta por el señor Carlos Campos Marín contra el criterio de cierre del expediente 38-2022 presentado, una vez analizadas las objeciones del recurrente y la respuesta de la Fiscalía, la Junta Directiva no encuentra motivo para separarse del criterio de cierre objetado. Del estudio minucioso de la denuncia y de los elementos de prueba que obran en el expediente se desprende con claridad que la relación que existió entre el quejoso y la profesional correspondió a una de carácter contractual y no existen elementos de prueba que permitan determinar, al menos en grado de probabilidad, que entre la profesional.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Perdón, perdón no me había percatado tiene que salir en este momento la fiscal.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Vamos a discutir el tema de esa resolución.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Es un criterio que recomiendan ustedes.

Se retira de la sala la señora Miriam Méndez, Fiscal del Colegio al ser las 19:10 p.m

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok entonces, no existen elementos de prueba decía, que permitan determinar, al menos en grado de probabilidad, que entre la profesional y el señor Campos Marín, haya existido una relación de carácter profesional que deba de ser investigada. En razón de ello, por unanimidad, vamos a proceder a votar entonces para determinar si se llega a la conclusión por unanimidad o si hay criterios dispares.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Ustedes lo vieron la naturalidad criterio decía que, el señor tiene un proceso de cobro judicial por un supuesto préstamo que no le pagó y entonces él viene y acusa aquí y la Fiscalía le dice mire lo que paso entre ustedes, no es una relación profesional sino una relación de carácter comercial, el Colegio no entra a ver ese tipo de casos.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok en eso a mí me pareció clarísimo, pero entonces en ese caso pues estaríamos, viendo este recurso verdad de revocatorio con el cual no estaríamos de acuerdo que presenta este el señor que puso la denuncia, entonces, ¿alguien se opone a que rechazemos este recurso de revocatoria? ¿alguien se abstiene? ok, entonces de manera unánime, se notifica la decisión de Junta Directiva muy bien.

ACUERDO: JD.CPPCR-533-2023

Se conoce la solicitud de revisión interpuesta por el señor Carlos Campos Marín contra el criterio de cierre del expediente 38-2022 presentado, una vez analizadas las objeciones del recurrente y la

respuesta de la Fiscalía, la Junta Directiva no encuentra motivo para separarse del criterio de cierre objetado. Del estudio minucioso de la denuncia y de los elementos de prueba que obran en el expediente se desprende con claridad que la relación que existió entre el quejoso y la profesional correspondió a una de carácter contractual y no existen elementos de prueba que permitan determinar, al menos en grado de probabilidad, que entre la profesional y el señor Campos Marín, haya existido una relación de carácter profesional que deba de ser investigada. Debido a ello, por unanimidad, se confirma el criterio de cierre dictado por la Fiscalía en el expediente 38-2022. Se advierte que, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 6144, contra el este acuerdo únicamente cabe recurso de revocatoria el cual será resuelto por la Junta Directiva, el plazo para su interposición es de tres hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación. **Notifíquese.**

2. **Correo recibido el 06 de junio de la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CIEG-07-2023 en solicitud de integración del Lic. Mar Fournier Pereira, código 6684, como nuevo miembro de la Comisión.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos ahora, ¡ah bueno! ya puede pasar la fiscal siendo así.

Ingres a la sala la señora Miriam Méndez, Fiscal del Colegio al ser las 19:12 p.m

Tenemos un correo de la Comisión de Igualdad Equidad de Género donde solicitan la inclusión de un colega a la Comisión aprobamos este ingreso ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, unánime muy bien, sigamos.

ACUERDO: JD.CPPCR-534-2023

- A) Aprobar la integración del Lic. Mar Fournier Pereira, código 6684, a la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género.
 - B) Recordar al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
 - C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.
3. **Correo recibido el 08 de junio de la Comisión Regional Pacífico Central. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-75-2023 el cual corresponde a la solicitud de presupuesto para el desarrollo de una actividad recreativa.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos un correo del 08 de junio, esto es de la Comisión Regional Pacífico Central, quienes están solicitando presupuesto para realizar una actividad, primero, me alegra que la Comisión Pacífico Central haya ya iniciado actividades en esa región y el acuerdo que se propone es que esta Junta aprueba dicho presupuesto, que como vieron estar dentro del margen que se aprobó en Asamblea para cada Comisión Regional ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok entonces muy bien unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-535-2023

En atención al oficio CPPCR-OCI-75-2023, compartido por la Comisión Regional Pacífico Central en solicitud de Presupuesto para Actividad de esta Comisión, este cuerpo directivo acuerda aprobar la inversión de ₡525.000, para la realización de la actividad "Conectando: Encuentro recreativo e integrador", la cual se realizará el 29 de julio, 2023, en Horario de 11:00 a.m. a 1:30 p.m. , de forma gratuita para sus participantes y la cual será presencial en Adventure Park and Hotel Vista Golfo.

Se instruye a la Oficina de Capacitaciones y el Departamento Financiero, para que procedan según corresponda.

- 4. Correo recibido el 08 de junio del CAPP. Asunto:** Comparte Procedimiento de Solidaridad Gremial, para valoración de la Junta Directiva.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Luego recibimos de parte del CAPP el documento que se llama Procedimiento de Solidaridad Gremial para nuestra valoración y aprobación eso también llegó a la carpeta de ustedes no sé si alguien tiene alguna observación o sugerencia hacia el procedimiento para si no poder avalarlo, aprobarlo de manera tal que Marianela como encargada de este proyecto pues inicie las gestiones para que este arranque ¿no hay observaciones?

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Tal vez no sé cuándo leí los años que se le piden a los colegas ¿no son muchos los años?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

¿Cuántos años son?

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Ocho, ocho me parece.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

¿Cuál es el párrafo en específico?

Licda. Miriam Méndez Montero

Diez creo que es diez.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Diez u ocho, diez era más bien.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

¿Cuál es el párrafo específico para verlos?

Licda. Miriam Méndez Montero

Porque dice diez me parece que es diez.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Me parece que son muchos los años que se piden.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Y es que, imagínese para formar parte del tema del CAPP que habíamos hablado proyecto.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Son voluntarios que atiendan a otros colegas.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Sí, pero es que también sí me parece que entramos en contradicciones, porque, digamos, por ejemplo, alguien que ha llevado la pasantía del CAPP para ser entrenado.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Si que lleve tres años digamos más o menos.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Entonces le decimos que sí puede llevar a pasantía.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Pero que no puede.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Pero que no pude ser colega, si me parece que es contradictorio esa parte.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Pero la pasantía es para atención de urgencia psicológica, lo otro es para brindar psicoterapia a colegas que es diferente.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Pero es qué vamos a ver, yo soy licenciado y estoy incorporado puedo dar psicoterapia desde el día uno.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

O sea, a mí me parece que son muchos los años, son diez años.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

No a mí eso no me parece.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

No me parece que sean tantos años.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Recomendamos un número que nos resulte más prudente ¿cuál número creen ustedes que puede ser más prudente?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Un año, mucho, yo creo que es mucho.

Licda. Miriam Méndez Montero

Yo lo que creo es que, a ver voy a dar mi opinión nada más.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

(ininteligible) pacientes usted *(ininteligible)* la semana.

Licda. Miriam Méndez Montero

Pero no es eso, digamos yo creo que lo que pasa es que la, quizás la cosa tenga que ver con el hecho de que va a atender a otros profesionales en psicología, no es lo mismo que usted atienda a una persona, cualquier ser humano, con o sin experiencia, a que usted atienda un, si yo tengo 25 años de atender y de profesional en psicología y de repente me asignan una profesional que tiene seis meses de graduada, probablemente a mí no me puede que a mí no me afecte, pero podría haber personas que se sientan incómodas con el hecho de que les va a atender como terapeuta alguien que tiene tan poca experiencia en relación a lo que yo sí tengo experiencia es lo que se me ocurre en ese razonamiento.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Ahora mi pregunta ¿porque habría de saber cuánto tiempo tiene de ser profesional?

Licda. Miriam Méndez Montero

No tengo idea.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Porque, digamos alguien, digamos, de la edad mía diay alguien podría decir no, es que tiene muchos años ya por apariencia, pero puede que no, pero digamos que fuera mi primera profesión psicología que está recién graduada, me haya graduado y me haya incorporado hace tres cuatro meses y estoy atendiendo.

Licda. Miriam Méndez Montero

Si no tiene por qué saberse.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Exacto, no tendría por qué saberlo.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Considero que, si fuera parte de que bueno es algo muy solidario, y es algo.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Y ponerse a pedir también como ya demasiado no sé qué tan.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Yo lo consideraría ...

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

A mí me parece que, yo me quedaría con un número como de tres años y simplemente ¿por qué? simplemente para que el proyecto de solidaridad gremial no se vuelva de entrada un espacio para hacer currículum únicamente.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Si como una especie de extensión de práctica profesional.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Exactamente.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Si.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Aunque sea voluntariado podría prestarse más bien para, hacer horas de experiencia profesional.

Licda. Ingrid Arias Trejos

En eso si estoy de acuerdo.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Yo esa parte la entiendo, pero si fuera el caso, digamos, hacer horas profesionales no veo, que fuera el caso, por ejemplo, el caso que ponía Miriam, tengo 25 años de ejercer tengo una situación económica no fácil en este momento de mi vida pasaron muchas cosas y realmente estoy en una situación X, entonces también puedo, que alguien me atienda y esa persona inclusive enseñarme hasta las nuevas formas que están en este tiempo, no las de 25 años atrás, por decir un ejemplo.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Yo, perdón, yo sí creo que lo que estamos tratando es también de proteger a los recién graduados de la complejidad de los profesionales en psicología, yo no sé si ustedes han atendido, yo he atendido colegas, y sé la complejidad que lleva tener la teoría, y enfrentarse a otros psicólogos, y creo que no quisiera que más bien la experiencia para recién graduados se vuelva traumática.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Si tiene que haber una experiencia previa, claramente, pero no.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Es una balanza.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Es una balanza.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Si me parece.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Adelante.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Si yo veo los escritos que pongo en el lugar los escritos que presentan algunos colegas aquí si yo no tuviera la experiencia que tengo, puedo de alguna manera decir aquí yo sé dónde está y uno hasta cae en la trampa de lo que está planteando. No sé si en el caso de ustedes, un profesional sin experiencia con la teoría pueda no ofrecer el mejor servicio posible o la mejor ayuda posible a la persona que está recibiendo esa, esa ayuda. No lo logro explicarlo yo no soy psicólogo, pero a mí me queda la duda de si, a ver, de si, de si usted no tiene las armas y las habilidades suficientes para quitar las hojas y llegar al fondo de lo que se está refiriendo usted, me parece que usted requiere algún expertise para eso, ¿cuánto tiempo tiene eso? yo no lo sé, pero ahí me preocuparía a ver, es que yo un colega recién graduado, voy a decir algo muy feo creo que lo puedo rodar en mi forma y ojo lo puedo hacer inclusive inconscientemente estoy tan metido en lo que estoy que de alguna manera no sé si se logra igual.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok y ahí es donde yo digo que entiendo el quehacer, por ejemplo, de las especialidades de la práctica, que generalmente andan por dos tres años de ejercicio es que dos tres años me parece prudente.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Tres años es un buen número.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Quizás, obviamente que diez años si suena a una exageración, pero si ponemos tres años insisto, lo menos que quisiera es que para muchos recién graduados en una etapa no laboral al inicio digan diay entre quedarme en la casa e ir a atender psicólogos al Colegio, mejor me voy a ir a atender psicólogos y así por lo menos hago experiencia, sin saber en lo que se están metiendo, si fuera, preferiría que hicieran voluntariado en otro tipo de poblaciones eso es a lo que a lo que me refiero.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Si es que también pensar en protegerlos de alguna eventualidad ahí.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Entonces en una balanza, si concordamos tres años tal vez la mayoría pensamos tres años o...

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Yo pensaría uno o dos.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tres años, porque tres es un número, como se dice cabalística, cabalístico entonces de acuerdo hacemos esa corrección al menos tres años.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Después las sesiones ya me acordé ya ahí fue donde me confundí, las sesiones decían ocho entonces ahí es donde también yo les iba a hacer una recomendación, porque los procesos, digamos, tampoco es que les vamos a dar psicoterapia eternamente, la idea podría bajar el número de sesiones, por ejemplo, en unas cinco sesiones, se puede sacar en terapia breve estratégica, en cinco sesiones mucho seis sacamos a una persona.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Eso es el máximo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ese es el tema.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Exactamente.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Por eso, pero digamos, podemos hablar de bueno, si quieren dar ocho sesiones, pero se pueden dar, se puede hacer como unas seis, porque también recuerden si a una persona le decimos ocho, la persona va a estar esperando.

Lic. Eddy Hernández Sandino

No, pero es que ese es el máximo.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Ajá, sí.

Lic. Eddy Hernández Sandino

Pueden ser cinco pueden ser seis.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Que eso, "diay" que si se hace un buen encuadre con el paciente uno le dice al paciente vea el máximo sesiones son ocho, sin embargo, dependiendo de su compromiso de cómo vayamos avanzando incluso podría finalizar antes, exactamente, pero eso va dentro del encuadre.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Sí por eso, pero bueno igual en terapia breve el número ocho y este lo tengo formado es un número muy común a nivel internacional no sé por qué, pero entonces.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Está bien.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Igual.

Lic. Eddy Hernández Sandino

Hay que aclarar que hasta puede elegir menos

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Si por eso es máximo ocho sesiones como máximo.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

En ese tema bueno, ya cosas así, digamos no ha empezado hay que probar ese sistema, se le asigna aleatoriamente, digamos.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Bueno, es que cuando tengamos la base llena, qué es lo que ha pasado en el pasado, valga la redundancia, cuando tengamos la base de 20 voluntarios, entonces aparece un caso y Marianella llama al primero y le dice bueno, hay un caso, se lo asigno y ahí empiezan los problemas, ahorita no puedo "taca taca" y entonces se llama el segundo, vamos buscando hasta encontrar a alguien que se le asigne.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Sí, porque pensando en los colegas que son muy exigentes, que diga a mí que me atiende una mujer o que me atienda un hombre.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Eso es un tema importante, les sugiero que se asigne por orden es decir el numero uno toma el primer caso, y ahí va primero eso les garantiza a ustedes, pues, que de alguna manera los que estén dando el servicio no digan ah, es que a fulanito le están asignando más y porque a mí no, sino es un orden.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Y sinceramente perdón, el psicólogo paciente se dará cuenta de quién es el día que se presente a la consulta, y si no se topa con alguien de su gusto, pues es un servicio gratuito, puede simplemente no asistir, y decir.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Bueno y en digamos y en ese caso se me ocurre pensar qué pasa si el profesional “diay” di no sé, se topa con alguien que ha tenido.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Bueno, ya eso podría justificarse.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Entonces ahí es también podemos valorar ese escenario, puede pedir que lo cambien o ¿cómo sería?

Lic. Alejandro Delgado Faith

Que tenga los mismos criterios.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Que con un paciente normal.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Por su puesto, me parece que ustedes.

Licda. Ingrid Arias Trejos

“Diay” es que aplica lo mismo.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Por eso entonces también se debe contemplar ese escenario de una vez.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ah no y eso tiene que estar ya esto es un procedimiento más como de formación del grupo, ya, ya a nivel de protocolo, de tiene que quedar claro de que si Juanito está ahí esperando a su paciente y llega su exesposa que también es psicóloga pues entonces se verá...

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Como yo lo hago en la clínica, digamos pregunto el nombre del paciente y el motivo de consulta, porque habrá motivos de consulta que yo como psicóloga no voy a atender.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Bueno, se supone que recuerden que esos pacientes van a nacer de la línea “Aquí estoy” entonces, y que en la línea aquí estoy justamente cuando llame el psicólogo van a definir motivo de consulta, van a definir

Licda. Ingrid Arias Trejos

Tiene un motivo de referencia.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Exactamente y van a preguntar si quiere ir al proyecto de solidaridad gremial y si la situación económica de la persona lo hace candidato para el proyecto de solidaridad gremial, entonces todo eso ya va a quedar planteado y con eso es que Marianela va a llamar al psicólogo voluntario, entonces ahí mismo le puede con el psicólogo voluntario decir vea, tenemos este caso, se llama ¿qué?

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Esto no es específico de solidaridad gremial?

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Si.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Pero no es para psicólogos, psicólogos?

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Sí.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Pero necesariamente si yo quiero atención, ¿tengo que llamar a la línea "Aquí estoy"?

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Si.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Como colega?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Si.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Como si, porque es la puerta de entrada, porque justamente el filtro.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Es el filtro.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

O sea, el filtro para el proyecto lo van a hacer los psico operadores de la línea "aquí estoy", porque si no habría que asignarle a alguien que hiciera el filtro, entonces lo que se decidió es que de una vez ellos van a ser el filtro, entonces por eso es que viene todo un programa ahora, después de ya ustedes vieron que empezamos a promover la línea 800.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Pero es que el punto 5.2 dice que debemos de escribir a un correo, no a la línea "Aquí estoy" entonces eso me confunde.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

No eso es...

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Eso es para ser psicólogo tratante.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Para los que hicieron la entrevista, es para el viernes.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

El voluntariado ya existió ya es algo que se puso en marcha.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

No, no existe

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Existió, entonces ya es algo que ya se puso en marcha

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Si existió.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Yo entendía que era apoyo gremial o sea específico para psicólogos.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Si, así es.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Solo que van por la línea 800 también.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Es que este correo es para cuando digamos ya la persona le pasó el primer instrumento al colega y hay que mandar, hay que mandar al correo, digamos esa primera entrevista, ve al correo, es fue lo que yo entendí.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Igual si la gente se da cuenta y no es porque tuvo una emergencia “diay” llamar a la línea 800, también ellos lo analizarán.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No, sí, pero esto es cuando ya llegó.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Sí, ya llegó.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Ya está delegado al profesional.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y que obviamente también va a tener una entrevista inicial, pero se supone ante la pregunta ¿a dónde debe llamar un psicólogo para que le den psicoterapia en el Colegio? a la línea 800 es que ese es el vehículo, porque si no habría que crear otro teléfono u otro.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Se vuelve burocrático el proceso.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Exactamente entonces se supone que los psico operadores que trabajan en el Colegio de antemano saben que si llama y ¿usted a que sé que se dedica?, yo soy psicólogo ok entonces ya entra en una posibilidad de ofrecerles el servicio.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Al ser un procedimiento es algo que digamos ya con la práctica...

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Claro, claro es parte del procedimiento.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Ahí también es a prueba y error, verdad se va acomodando siento yo.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Pregunta técnica ¿qué pasa con el profesional que llama la línea 800 se le asigna el colega a cargo de su caso y sabemos que mucha gente lo hace porque ese es el diario vivir en clínica no vuelven al proceso terapéutico y después llaman pidiendo que le asignen otra vez a alguien?

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Esos datos se van a ir creando, yo pienso que el CAPP o la línea "Aquí estoy", como lo hemos dicho en algún momento va ver que empezar a hacer un registro, porque más bien eso nos sirve a nosotros, ojalá que dentro de algunos años alguien pueda decir oiga mi gente sabe cuántos psicólogos han llamado a la línea 800 vea qué cantidad, verdad y como digo yo, en un futuro ojalá que alguien pueda decir por qué en lugar de estar llamando voluntarios, no contratamos unos siete psicólogos en el Colegio para que den atención a psicólogos, por ejemplo con base en esa estadística, entonces sí, por supuesto que Marianella o quien sea va a tener que llevar la estadística propia de los psicólogos, cuántos llaman a 800, cuántos se remiten a Solidaridad, cuántos que van a Solidaridad dejan botado el tratamiento, todo eso va a haber que irlo, documentando.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Ahora, y también me parece que es necesaria la campaña, digamos, ya se hizo una campaña a la línea "Aquí estoy", que eso es importantísimo, pero también me parece que en algún momento sería bueno hacer una dirigida solo a los colegas.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y eso se va a hacer todavía mejor porque se le va a mandar un correo a cada colega para que en la intimidad del correo sepa que tiene esa alternativa eso está ya calendarizado y en cualquier momento sale porque eso ya estaba previsto.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

¿Entonces cuántos años vamos a quedar?

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Tres, ya lo votaste vos, ya pasamos por eso Adrián.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ya votaste.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, listos estamos igual vuelvo y repito esto sigámoslo leyéndolo y en cualquier Junta Directiva propongo ajuste al procedimiento en el 5.3.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Ok, entonces sí se puede seguir haciendo no solo de hoy.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Lo podemos seguir arreglando en cada reunión de Junta si quieren.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Está bien.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Los primeros seis meses se revisan.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Lo que queremos es ver, si en una convocatoria de entrada no se me viene todo el gremio encima eso es lo único que debemos ver primero, ok bueno siguiente entonces el acuerdo ¿de acuerdo en la aprobación de este procedimiento ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-536-2023

Este cuerpo directivo, habiendo revisado la propuesta de Procedimiento de Solidaridad Gremial, habiendo ajustado el requisito de años de experiencia modificándolo de 10 años a 3 años y no teniendo observaciones adicionales al respecto, acuerda aprobar dicho procedimiento, por lo que instruye a la encargada del CAPP para que proceda conforme corresponda.

5. **Correo recibido el 09 de junio de la Comisión de Psicología Paliativa y Oncológica. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPPO-01-2023 correspondiente a la designación de puestos y el cronograma de reuniones.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Siguiente correo de la Comisión de Psicología Paliativa y Oncológica que nos hacen llegar designación de puestos y cronograma entonces se recibe y se avala dicha agenda ok ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-537-2023

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicología Paliativa y Oncológica, donde informan la designación del Dr. Javier Rojas Elizondo, como Coordinador de esta Comisión y de la Msc. Marisela Rojas Torres, como Secretaria de esta.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2023.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

6. **Correo recibido el 13 de junio de la Comisión Regional Occidente. Asunto:** Remite el oficio CPPCR-CROCCI-02-2023 el cual corresponde a cambios en los nombramientos de la coordinación y secretaria de la Comisión

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

De la Comisión de Occidente Regional tenemos la nueva asignación de los puestos de coordinación y secretaría parece ser que cambiaron perfecto se aprueba ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-538-2023

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión Regional Occidente, donde informan la designación de la Licda. Marianela Arguedas Arroyo, como Coordinadora de esta Comisión y de la Licda. Marizell Rodríguez Ramírez, como Secretaria de esta.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

7. **Correo recibido el 15 de junio de Fiscalía. Asunto:** Remiten documentos sobre el tema de Tele psicología, a fin de contar con la revisión y aprobación de Junta Directiva.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos de Fiscalía que remite el documento sobre el tema de Telepsicología igual ustedes recibieron en sus carpetas tanto los nuevos lineamientos que propone Fiscalía como la Guía de Buenas Prácticas, si no hay más observaciones al respecto de las que se han hecho llegar a Fiscalía, se acuerda aprobar

dichos documentos, por lo que se instruye a la Fiscalía para que proceda conforme corresponda ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se procede de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-539-2023

Este cuerpo directivo, habiendo revisado la propuesta de Nuevos Lineamientos para la Tele psicología y la Guía de Buenas Prácticas y no teniendo observaciones al respecto, acuerda aprobar dichos documentos, por lo que instruye a la Fiscalía para que proceda conforme corresponda.

- 8. Correo recibido el 15 de junio de la Oficina de Capacitación. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-081-2023, referente a la comunicación de interés de convenio GIUNTI PSYCHOMETRICS – CPPCR.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos correspondencia de la Oficina de Capacitación que tiene que ver con convenios que ya fueron redactados y que han sido producto de una serie de reuniones que se han tenido con diferentes entidades por ejemplo, un convenio por firmar y es con esta organización empresa de pruebas psicológica, GIUNTI ustedes pudieron leer el convenio, el acuerdo que se propone es avalar dicho convenio y se instruye a la Oficina de Capacitación coordinar la firma del mismo se delega la firma del convenio en la Presidencia ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-540-2023

En atención al convenio de cooperación entre GIUNTI PSYCHOMETRICS y el CPPCR, este cuerpo directivo avala dicho convenio e instruye a la Oficina de Capacitación coordinar la firma de este. Se delega la firma del Convenio en la Presidencia.

- 9. Correo recibido el 15 de junio de la Oficina de Capacitación. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-082-2023, referente a la comunicación de interés de convenio Fundación Ser y Crecer – CPPCR.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos otro correo en relación con otro convenio que estaríamos firmando, esta vez sería con la Fundación Ser y Crecer, ustedes también lo pudieron revisar si están de acuerdo, se avalaría el convenio y de igual manera se delega en Presidencia su firma ¿alguien se opone a este convenio? ¿alguien se abstiene? ok, entonces también unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-541-2023

En atención al convenio de cooperación entre Fundación Ser y el CPPCR, este cuerpo directivo avala dicho convenio e instruye a la Oficina de Capacitación coordinar la firma de este. Se delega la firma del Convenio en la Presidencia.

- 10. Correo recibido el 15 de junio de la Oficina de Capacitación. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-083-2023, referente a la comunicación de interés de convenio UNICEF Costa Rica – CPPCR.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y luego tenemos otro convenio propuesto este convenio sería con UNICEF pudieron leerlo se delega en la presidencia su firma ¿alguien se opone a la firma de este convenio? ¿alguien se abstiene? ok, entonces igual de manera unánime muy bien continuemos.

ACUERDO: JD.CPPCR-542-2023

En atención al convenio de cooperación entre UNICEF Costa Rica y el CPPCR, este cuerpo directivo avala dicho convenio e instruye a la Oficina de Capacitación coordinar la firma de este. Se delega la firma del Convenio en la Presidencia.

11. Correo recibido el 16 de junio de Servicio al Colegiado. Asunto: Remiten oficio CPPCR-SAC-024-2023, con las solicitudes de retiro temporal y reactivación.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos de Servicio al Colegiado las solicitudes de retiro temporal y de reactivación ustedes pudieron revisarlas, por lo tanto, les pregunto si ¿alguien se abstiene a que se lleven a cabo de sus retiros y reactivaciones? ¿alguien se opone? ok entonces se aprueba de manera unánime.

Retiros temporales.

ACUERDO: JD.CPPCR-543-2023(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Adriana Rojas Alfaro, cédula de identidad, 112150740 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-543-2023(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Hilda Rodríguez Alfaro, cédula de identidad, 112060338 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-543-2023(C)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Mariana Agüero González, cédula de identidad, 114980400 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD.CPPCR-543-2023(D)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Lourdes María Darcía Retana, código 7656, cédula 203530481, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Reactivaciones

ACUERDO: JD.CPPCR-543-2023(E)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Rebeca Solórzano Aguilar, código 4828, cédula 112380408.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-543-2023(F)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Carolina Mora Carvajal, código 5894, cédula 111590815.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-543-2023(G)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Manuel Antonio Muñoz Lizano, código 12385, cédula 104870193.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-543-2023(H)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Camila María Zamora González, código 10773, cédula 115970152.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-543-2023(I)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Falon Melissa Aguilar Miranda, código 7793, cédula 503380631.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

12. Correo recibido el 16 de junio de Servicio al Colegiado. Asunto: Remiten oficio CPPCR-SAC-023-2023, referente a las solicitudes de Registro de Postgrado.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos luego también del Servicio al Colegiado nos remite lo referente al registro de posgrados ustedes pudieron ver los posgrados que están siendo sometidos a valoración para su registro ¿alguien se opone a que se registren estos posgrados? ¿alguien se abstiene? ok entonces se avala el registro de los posgrados presentes para esta sesión muy bien.

Registros de postgrados

ACUERDO: JD.CPPCR-544-2023(A)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Maya R. García Villalobos, código 12941, título Magister en Salud Integral y Movimiento Humano con Énfasis en Salud de la Universidad Nacional.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-544-2023(B)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), José Moya González, código 12922, título Maestría Académica en Psicopedagogía de la Universidad de San José.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-544-2023(C)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Milena López Arenas, código 6255, título Maestría en Psicología Industrial y Organizacional de la Universidad Latina.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-544-2023(D)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Marjorie Paniagua Sanabria, código 12924, título Maestría en Psicología Industrial y Organizacional de la Universidad Latina.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-544-2023(E)

A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Rodríguez Soto Nancy, código 4394, título Maestría en Psicología Industrial y Organizacional de la Universidad Latina y el título Maestría Profesional en Gerencia y Recursos Humanos de la Universidad San Marcos.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

13. Correo recibido el 16 de junio de la Oficina de Capacitación. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OCI-085-2023, en solicitud de extensión de tiempo personas habilitadas en la EIMPPA.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos un correo de la Oficina de Capacitación donde hacen solicitud de extensión de tiempo para personas habilitadas en el EIMPPA por el motivo que ya hemos visto en otras ocasiones, que es que algunos colegas están o terminando el curso de recertificación o lo van a empezar apenas, entonces necesitan poder tener permiso para laborar por más tiempo, para tener tiempo, valga la redundancia, de terminar la recertificación, pudieron ver la lista de colegiados que recibirían esta extensión de tiempo ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, se avala, continuemos de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-545-2023

En atención al oficio CPPCR-OCI-085-2023 compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, respecto a la solicitud de extensión del plazo en la habilitación EIMPPA, este cuerpo directivo acuerda otorgar dicha extensión hasta el 30 de diciembre de 2023 a los(as) siguientes colegiados(as):

Identificación	Código	Nombre
111490542	5300	Abarca Ceciliano Mandy
205890336	10327	Abarca Marín Yorleny Patricia
114480677	9456	Aguilar Loría Kimberly Lucía
115230707	10258	Arce Moraga Sucette de los Ángeles
204930941	1659	Arias Urpí Arlyn
205140784	7951	Avendaño Morera Ileana
113280078	7774	Barquero Segura José Andrés
107480417	5284	Boza Mata Allison María
113920191	10705	Brenes Calderón Karla Vanessa
304350602	9444	Capitán Jiménez Ahmed

204960408	10528	Castillo Gómez Gerardo Antonio
112270532	6240	Castillo López Susan
115000234	10746	Castillo Mejía Argerie Dayan
110820493	5964	Céspedes López Johanna Andrea
110080760	5214	Garita Cubillo Katty
112780781	10358	Gómez Jiménez Gloriana Patricia
112870641	6433	González Goñi Yerlyn Andrea
111330035	10895	Guevara Prendas Luis
115340232	10609	Guevara Ramírez Hazel Melissa
115410832	10693	Hernández Bonilla Ariela Isabel
114500227	10829	Hernández Solano Estefany Fabiola
112810386	7985	Loría Fernández Susan Mariela
109780113	4156	Martínez Jiménez Irene
115530416	10221	Méndez Céspedes Yoselyn Dyalá
205800635	7286	Miranda Orozco Juan Carlos
113270209	7519	Morales Soto Guiselle de Jesús
112240288	9037	Muñiz Alvarado Melany
503030475	2085	Ondoy Aguilar Lissette
304520750	10561	Ortiz Mata Sussan Adriana
304010400	10410	Piedra Campos Ana María
401700585	4843	Ramírez Chavarría Andrea
134000252335	9537	Rivera Fajardo Sheila Cristina
109900847	6399	Rodríguez Loría María Hellen
503470898	9548	Rodríguez Rodríguez Angie Gabriela
109110327	6458	Rojas Segura Guisselle Francisca
113940229	10614	Román Sandí Tatiana Ginnette
206340034	6947	Saborío Zamora Ciany
701720135	8937	Salas Zamora Yeimy Felicia
106790979	10738	Sánchez Jiménez Diana Arlette
108930795	6287	Umaña Pérez Ana Graciela

111770783	6289	Valerio Morales Hazel Susana
603350584	9403	Vargas Cruz Jennifer Emilce
114910209	10850	Vargas Jaén Verónica María
302540165	4548	Vargas Jiménez Nancy

14. Correo recibido el 16 de junio de la Oficina de Capacitación y el CAPP. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OCI-084-2023 / CPPCR-CAPP-001-2023, en solicitud de autorización para matricular a colega guatemalteca en certificación CAPP - grupo # 3 2023.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo también de la Oficina de Capacitación, ellos nos solicitan autorización para matricular a colega guatemalteca en certificación del CAPP en grupo, que está por abrirse, bueno colegas, ustedes saben que esta certificación que entrega nuestro Colegio en un tema tan novedoso como es la atención de urgencias psicológicas por vía telefónica, intervención en crisis telefónica, pues es de suponer que sea de interés no solo de colegiados la licencia, sino también de extranjeros, parte de lo que me plantea capacitación en su momento en una reunión que tuvimos, es que en tanto estamos haciendo esfuerzos por llenar el cupo mínimo para poder abrir el curso pareciera prudente e inteligente permitirle a extranjeros que matriculen el curso, porque eso nos permite darlo, por lo que el acuerdo que se propone es que se autorice este tipo de matrículas de extranjeros, siempre y cuando no afecte la matrícula de nacionales.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Es que eso es como, esa parte una vez la habíamos hablado de abrir ciertos cursos a Centroamérica por lo menos ahora que tenemos la.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno y que en relación con la.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Y me gusta eso que es primero le damos prioridad a las colegas locales y después le damos un espacio no solo para eso, sino para para otros, para otros cursos que podemos dar más adelante ¿no sé si eso aplica o no? don Alejandro, porque digamos, porque nosotros podemos dar información a los colegas, pero no sé si a los colegas de afuera.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Si porque primero uno los habilita para ejercer en el país, allá en su país determinarán si eso tiene algún valor o no.

Licda. Miriam Méndez Montero

Y otra cosa que había en la nota es que se explicaba que la persona va a capacitarse en julio, cuando está aquí en Costa Rica.

Lic. Alejandro Delgado Faith

A eso no le veo problema, nada más estoy viendo, siempre y cuando no afecte la matrícula para nacionales como redactar eso.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Para que no suene como, porque podría sonar como un poco como discriminatorio.

Lic. Alejandro Delgado Faith

En realidad, lo que debería de decir es que en igualdad de condiciones.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Siempre y cuando digamos no deje sin cupo a un nacional.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Claro.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Pero la reacción de eso es diferente.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Es que la redacción, estoy pensando, pero debería ser, siempre y cuando la admisión no implique la exclusión de un colegio, de un nacional o de un colegiado es que en realidad la regla debería ser en caso de, en igualdad de condiciones si la admisión del no nacional implica excluir a un colegiado se preferirá un colegiado ese es un arreglo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Siempre y cuando.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Que se yo si hay 30 cupos, ella tiene 39 y solo queda uno y hay un colegiado y un no nacional, se le dará prioridad al nacional, claro al colegiado.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Siempre y cuando no afecte la matrícula del colegiado, mejor colegiado que nacional suena mejor colegiado.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Yo diría que colegiado.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Colegiado, porque aquí lo importante...

Lic. Alejandro Delgado Faith

Porque claro, si ustedes lo están abriendo para los nacionales puede haber psicólogos costarricenses que no están colegiados porque no están ejerciendo, pero que les interesa llevar la.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Como estudiantes digamos.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Digamos, ahorita no es que estemos con una política porque no lo estamos haciendo de promover esto a nivel regional, a nivel centroamericano, o sea y los grupos se han venido abriendo con colegas colegiados, pero en este caso que más bien la solicitud nos llega, yo esperaría que más, en esa lógica de que lleguen solicitudes más que promoverlo porque insisto.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Si no es porque estamos haciendo una política es algo más puntual.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Exactamente, por qué digamos, todavía nadie ha puesto sobre la mesa un programa formal sobre formación, de extranjeros.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Yo sí lo he comentado.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Si lo ha comentado.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Pero no como un reglamento.

Lic. Alejandro Delgado Faith

O sea, puede ponerlo así siempre y cuando su admisión no implique.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

La falta de cupo para un colegiado.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Implice excluir a un colegiado.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Por el cupo.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

En razón del cupo limitado de los cursos, del cupo limitado, si porque ahí si les arman un zafarrancho.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

No, no por eso, no y también le soy sincero, yo no sé qué tan bien tomará el gremio si a futuro el Colegio por el privilegio, por el estatus que tiene el Colegio de Costa Rica a nivel centroamericano cada vez me doy cuenta de que tiene un buen estatus cómo va a tomar el gremio si lo va a ver para bien no sé qué muchos extranjeros se estén capacitando con cursos que dan nuestro Colegio.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Habría que ver también, digamos, suponiendo que ya usted, suponiendo que ya usted paga los costos asociados, si ese remanente que queda puede ser utilizado a lo interno de algún programa.

Lic. Alejandro Delgado Faith

O el Colegio firmaría un convenio, por ejemplo, de Colegio a Colegio, el Colegio mediante un convenio va a capacitar a los colegiados, pero bajo la tutela del Colegio de Guatemala y ellos seleccionarán el grupo y desde aquí se les da una capacitación, pero ahí es un convenio porque con convenio, está quedando claro que es gente que no va a ejercer en Costa Rica.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

O por ejemplo pensaba, porque, por ejemplo, en Nicaragua algunos nicaragüenses me han dicho Ángel, pero por qué es que ustedes todo es solo para colegiados porque les llama mucho la atención de.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Pero es que ellos no tienen Colegio.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Por eso exactamente les llama mucho la atención de la oferta entonces yo decía bueno, puede ser que a futuro nosotros digamos bueno, empezamos a admitir extranjeros, pero les cobramos mucho más que a los nacionales.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Claro.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Porque, digamos, de alguna u otra forma, a los colegiados, aunque ellos no lo vean, generalmente los cobros son los básicos para cubrir tutor, gastos de operación, pero si es alguien que no está colegiado, podría decirse bueno, no, y está abierto, colegiado solo que en lugar de pagar ₡50.000 cuesta ₡100.000.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Bueno, no aplica porque no es un Colegio Internacional, pero sí lo hace la Cámara de Industria si usted es afiliado a la Cámara tiene un valor y si no es afiliado, cobran un poquito más.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Si aplica, si aplica porque de alguna manera usted por ser colegiado tiene acceso al principio, llamémoslo a un curso, al costo, pero por lo contrario hay gente afuera imagínese entra en igualdad de condiciones tengo lo mejor de los dos mundos, no pago nada mensualmente y además me tratan igual que los.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Bueno, ahí es donde habría que hacer una gran diferencia, pero ese es tema que en su momento podemos traer a la mesa en la medida que también tengamos el cacao para hacer más chocolate.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Me gusta este proyecto.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Pero bueno, ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces perfecto unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-546-2023

En atención al oficio CPPCR-OCI-084-2023 / CPPCR-CAPP-001-2023, compartido por la Oficina de Capacitación y el CAPP, en solicitud de autorización para matricular a colega guatemalteca en certificación CAPP - grupo # 3 2023, este cuerpo directivo acuerda aprobar la matrícula de colegas

extranjeros en la Certificación de Atención Telefónica de Urgencias Psicológicas, siempre y cuando su admisión no implique excluir a un colegiado debido al cupo limitado.

15. Correo recibido el 16 de junio de la Oficina de Capacitación. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OCI-074-2023, en solicitud de la Licda. Carol Zúñiga Espinoza de extensión de tiempo para habilitación en la EIMPPA.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos por acá de la Oficina de Capacitación la solicitud de Carol Zúñiga a esta es específica verdad la otra era un grupo y esta es como una que se les quedó y que viene igual solicitando una habilitación de la extensión del EIMPPA ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces unánime ok siguiente.

ACUERDO: JD.CPPCR-547-2023

En atención al oficio CPPCR-OCI-074-2023 compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, respecto a la solicitud de extensión del plazo en la habilitación EIMPPA para la Licda. Carol Zúñiga Espinoza, código profesional 8198, este cuerpo directivo acuerda otorgar dicha extensión hasta el 31 de diciembre 2023, para que la Licda. Zúñiga Espinoza, participe y apruebe en el II Semestre 2023, los cursos:

- 1) "Actualización para personas habilitadas en el nuevo Manual de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego y/o laborar en seguridad privada"
- 2) "Recertificación para la Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego y/o laborar en seguridad privada"

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien, compañeros con esto terminamos la correspondencia externa nos movemos ahora por los puntos de los directivos y primero le damos la palabra a Fiscalía.

ARTÍCULO VII

Puntos directivos(as)

Fiscal

1. **Sobre ACUERDO: JD.CPPCR-798-2021.**

Licda. Miriam Méndez Montero

Lo de los acuerdos, el acuerdo JD-CPPCR-798-2021, tiene que ver con el tema de la Comisión de Personas con Discapacidad o con situaciones de discapacidad que, ha habido una solicitud recurrente que ha hecho la Fiscalía para que se pronuncien con respecto al proceso de... se acuerdan la discusión de CONAPDIS sobre la posibilidad de que los certificados de los psicólogos se tomen en cuenta, como parte de los procesos, la Comisión de Discapacidad no ha respondido a las solicitudes que ha hecho la

Fiscalía para saber qué criterio tienen con respecto a la situación y ya hemos llegado a un punto en el que estamos, no sabemos cómo, cómo avanzar con ese tema, pero esto aunado al tema de la Fe Pública, es otro aspecto, porque el tema aquí se concluye estas dos cosas.

El tema de Fe Pública tiene que ver con el asunto de la credibilidad que podamos tener frente a una institución como el CONAPDIS para poder emitir criterio entonces, pero también el tema de Fe Pública estaba de alguna manera estancado, porque llegamos a un punto en donde la última discusión que tuvimos era si había o no clima político para plantear el tema de Fe Pública en la mesa. Entonces, una de las preocupaciones que la preocupación que yo traigo concretamente es que estos dos acuerdos están en suspenso hace demasiado tiempo.

El de CONAPDIS es un acuerdo del 2021 y aún no se logra concretar nada al respecto, el de Fe Pública está estancado por el tema de lo político. En el de Fe Pública podemos seguir caminando un poquito más pidiéndole con una última conversación con don Alejandro, lo que nos indicaba él es que necesitamos precisar cuáles son las áreas en las que la psicología tendría posibilidades de emitir Fe Pública. Entonces, vamos a caminar en esa dirección, sin embargo, el acuerdo sobre discapacidad, que lo que nosotras quisiéramos solicitar es que ese acuerdo se cierre, de forma definitiva, porque no tenemos una respuesta que la Comisión nos permita avanzar en una dirección y que, atendiendo el tema de Fe Pública, desde ahí se retome para luego ver de qué manera logramos concretar algo respecto de ese tema.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Y eso que no aterrizamos, ha sido, pregunto, tal vez que desde la Junta no hayamos dado seguimiento, que la Fiscalía no ha tenido todos los criterios o que la Comisión no se ha metido a fondo en el tema.

Licda. Miriam Méndez Montero

Esa es, la última.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

La última.

Licda. Miriam Méndez Montero

La Comisión de Discapacidad.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

La Comisión paso por una transformación y las personas que se fueron no las que se quedaron eran las que tenían como ese...

Licda. Miriam Méndez Montero

Más claridad.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

“Aja” más claridad de ese acuerdo y que pues ahí había, de hecho, creo que eso fue lo que llevó a que también se fueran, porque unos compartían unas cosas y otros otras sobre el profesional en Psicología emitiesen el dictamen.

Licda. Miriam Méndez Montero

Exacto.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Entonces creo que me parece que inclusive se puede hacer más desde la Fe Pública.

Lic. Alejandro Delgado Faith

A ver CONAPDIS yo no me acuerdo de donde viene la consulta, pero si me acuerdo del criterio, y era que CONAPDIS solo válida la valoración que hace un profesional en...

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Medicina, nada más.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

En el caso de los TEA y un psicólogo puede.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Si.

Lic. Alejandro Delgado Faith

En su momento yo emití lo que partía del supuesto de que hay una persona que puede ser excluida por razones que no son estrictamente biológicas, no que son psicológicas desde esa perspectiva, el profesional idóneo para determinar el criterio, eran ustedes. La reunión que se tiene con la Comisión de CONAPDIS ellos lo que dicen “sí, pero es que el reglamento dice esto”.

Licda. Miriam Méndez Montero

Claro, pero cuando yo hablo de la Comisión me refiero a la Comisión del Colegio, la Comisión de Profesionales en Psicología que se abrió para trabajar el tema de discapacidad y atender ese asunto.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Claro si, lo que sucede es que se avanzó hasta un punto donde la comisión en CONAPDIS nos dicen no, el problema es que es un tema legal y entonces hay que reformar el reglamento y ahí nos quedamos.

Licda. Miriam Méndez Montero

Exacto.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Porque hay que hacer una labor de convencimiento de las autoridades de la administración para que lo tramiten y pareciera ser que no hay ambiente para hacerlo.

Licda. Miriam Méndez Montero

Exacto, entonces, el punto aquí es, que lo que estamos solicitando como Fiscalía es que este acuerdo JD-CPPCR-798, que se refería a esa posible gestión desde la Comisión del Colegio en Discapacidad, se cierre porque no hay condiciones para que se le dé algún avance a eso.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Sin la necesidad de pedir eso venía una demanda de un grupo de colegiados con una persona no venía de aquí a lo interno es intrascendente, lo que yo estoy previendo es que en dos años nos digan yo les pedí a ustedes que hicieran esa gestión ¿por qué no terminaron y la dejaron botada?

Licda. Miriam Méndez Montero

No por qué.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Si es una interna es más fácil, porque nadie les va a venir a reclamar nada.

Licda. Miriam Méndez Montero

No porque planteamiento es cerrar este acuerdo que tiene que ver con la solicitud a la Comisión Interna del Colegio, pero mantener la búsqueda de una respuesta desde el tema de Fe Pública

Lic. Alejandro Delgado Faith

Es que no tienen vínculo.

Licda. Miriam Méndez Montero

Es que.

Lic. Alejandro Delgado Faith

CONAPDIS nunca nos dijo que no era porque ustedes tuvieran Fe Pública, yo tuve (*ininteligible*) nunca dijeron que no era por qué.

Licda. Miriam Méndez Montero

Por eso el punto es, y ese es justamente el asunto don Alejandro podemos darle seguimiento, podríamos resolver de alguna manera desde la situación de que finalmente la Fe Pública, pudiera otorgarse también en materia de este tipo de situaciones, que finalmente fuera un argumento de peso para llevar a CONAPDIS, porque el asunto es que CONAPDIS ya lo dijo, no se puede hacer.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Jamás podríamos ir por esa vía y le voy a decir por qué, porque entonces por esa vía hay un montón de cosas que les van a decir a ustedes que como no tienen Fe Pública, aunque ya los hagan, no las van a poder hacer y "Dios guarde" vayamos por esa vía no sé si me explico. Está muy bien yo entiendo lo que están tratando de plantear, pero no nos olvidemos, la Fe Pública es un instrumento, no es el fin, es un medio que tienen ustedes para para acreditar la existencia de un mérito y que nadie se los refute.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Cómo lo obtenemos, digamos, cómo podríamos hacer.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Ah bueno, como es eso digamos lo que creo es, como hacemos para tener Fe Pública.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Perdón, empecemos por no mezclar los temas entonces, los vamos a ver por separado, a mí me queda claro que si nosotros llegamos a un punto donde el CONAPDIS nos dijo, lo que ustedes están diciendo tiene lógica, pero el reglamento no lo permite, si eso fue lo último que se dijo el paso siguiente es cómo rayos cambiamos ese reglamento, si a mí ustedes me dicen que es que la piedra en el zapato, es que quienes constituyen la Comisión de Discapacidad no les interesa, no es algo que les apasione, no es algo que estén buscando como la meta principal y que entonces básicamente no van a correr la milla extra por lograr modificar ese reglamento, pues uno podría preguntarse bueno, si a la Comisión no le interesa, será que si nos interesa a la Junta Directiva, o será que si a la Comisión, que es la experta, no le interesa o no lo ve viable.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Relevante.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Relevante, yo no trabajo en esta área yo no sé si resulta que al final vea, ustedes están ahí invirtiendo cantidad de tiempo y recursos cuando esto no lo hace ni el 0.00001% de la psicología, ellos son los que saben si es algo que valga la pena o no, yo no sé si a través del enlace ¿sos vos?, se podría retomar el tema ¿por qué? porque vamos a lo mismo y en eso pongo el ejemplo de la Comisión de Psicología Aeronáutica, si la Comisión llama aquí, llama allá y logra cita con don Rodrigo Chávez, pues entonces

nos avisan y vamos y hablamos con don Rodrigo Chávez y tratamos de convencerlo de que hay que cambiar el reglamento de CONAPDIS, por decir una tontera, pero se supone que las comisiones son las que hacen esa carpintería, porque para nosotros sería imposible estar gestionando todo al mismo tiempo. Lo que a mí me queda claro con el pasar de los meses es este fue un tema que "ni fu, ni fa" para la Comisión, entonces yo no sé si vale la pena dirigirle más bien una nota de la Junta Directiva a la Comisión, haciéndoles ver nuestra preocupación ante el hecho de que no hemos vuelto a saber nada sobre la gestión de modificación del Reglamento para la inclusión del psicólogo como evaluador para ver si nos responden mire la Comisión decidió no volver a hablar del tema ok.

Lic. Alejandro Delgado Faith

La pregunta podría ser si la Comisión mantiene el interés en este tema y en ese sentido, qué acciones propone en caso de no mantenerlo que lo comunique, para que la junta Directiva y entonces ahí la Comisión la que les está diciendo a ustedes que no continúen y es el órgano que tienen o la instancia que ustedes tienen, porque aquí lo estarían haciendo de oficio ustedes, ese tema lo vamos a dejar de lado, lo que no quiero es que les reclamen.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Si, sí.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Si es la propia Comisión la que dice no, consideramos que en estos momentos no es viable ni es estrictamente necesario lo posponemos para un mejor momento o algo, entonces ya ustedes ahí derogan el acuerdo, me parece que puede ser.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Con una nota me parece que es mejor porque ya es el peso como de la Junta Directiva.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Entonces ya vimos esa parte y así vamos a tomar el acuerdo ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok entonces unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-548-2023

Esta Junta Directiva, acuerda consultar a la Comisión de Psicología y Discapacidad, que en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-798-2021, nos gustaría conocer si la Comisión mantiene interés en el tema del grave problema que se tiene por la invalidación que realiza el CONAPDIS sobre los diagnósticos que emite el profesional en Psicología, esto a fin de conocer qué acciones proponen en caso de no mantener este interés.

2. Sobre fe pública.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ahora, perdón, para de una vez ver lo de Fe Pública, que es algo en lo que se puede seguir trabajando yo sí entiendo que se requiere una modificación en la ley nuestra, pero no me queda claro si esto es algo como que un ente superior nos pone aquí como la espada, así como cuando la reina nombra al caballero y le dice a partir de hoy tendrás Fe Pública o si es nada más ir a convencer a los diputados para agregar una frase que diga los psicólogos tienen Fe Pública.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Vamos a ver creo que ustedes no estaban cuando este tema entra aquí, Ileana Rodríguez que era secretaria de Junta Directiva, plantea que por qué ustedes no tienen Fe Pública, entonces me piden, porque ella lo que decía es que se sentía en desventaja con los.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Los Trabajadores Sociales.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No los Trabajadores Sociales no tienen Fe Pública, los médicos que no tienen Fe Pública he de decir eso es falso, los únicos profesionales que tenemos Fe Pública son los contadores públicos autorizados, el topógrafo y el notario nada más, ok. Que lo que certifique un médico en materia de salud es plena prueba y es aceptado o, no son cuestiones distintas ellos lo hicieron mediante una forma rarísima, a partir del Código de Ética, pero había una norma previa de la Ley General de Salud que los medio autorizaba. Nosotros hicimos, me pedían el criterio y yo preparo un dictamen y con ese dictamen hacemos una consulta a la Procuraduría y la Procuraduría nos dice que no, que tiene que haber una norma expresa en la ley.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿En cuál ley?

Lic. Alejandro Delgado Faith

En la que sea.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿En la nuestra puede ser?

Lic. Alejandro Delgado Faith

Puede ser en la de ustedes, puede ser en una ley específica que se llame ley de Fe Pública de la psicología, en cualquiera de los casos pasa por la Asamblea Legislativa, ok ese proyecto va a ser consultado, entre otros probablemente al Ministerio de Salud, probablemente a la Caja, probablemente el Colegio Médico probablemente a varias instancias. No son consultas obligatorias, pero son facultativas y los diputados, dentro de la dinámica que están haciendo, le consultan a todo el mundo

para que después nadie te lo suponga o para tener una excusa para oponerse al proyecto, porque por debajo alguien les dijo, ese proyecto "Dios guarde", lo pase porque va a empoderar a los psicólogos, entonces los trabajadores sociales, para no enfrentarse, hablan con diputados por debajo y ese diputado pues se agarra de un criterio que llegó y dijo no vea es que la Caja se opone a esto es un juego político.

Pero más allá, por qué es importante esta parte, aquí hubo una discusión que es una discusión que yo no puedo resolver y hablo en primera persona porque yo les preparo el proyecto de ley a ustedes sin ningún problema, pero no, a ver, no se puede hacer una simplemente reforma que diga los psicólogos tendrán Fe Pública, porque entramos en una discusión en qué áreas de la psicología realmente se requiere la Fe Pública, para hacer focus group, para publicidad y esas cosas que creo que algunos en psicología se hace ¿se ocupa Fe Pública para eso?. Entonces ahí había una discusión yo creo que por ejemplo en clínica sin lugar a duda se ocupa y hace mucho sentido, además, digo yo, porque es lo más cercano con lo que hace un médico cuando certifica el estado de salud de una persona.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Paréntesis nada más, si los médicos no tienen Fe Pública, ¿no podemos nosotros hacer algo parecido a lo que hicieron los médicos?

Lic. Alejandro Delgado Faith

No porque es que hay una norma de la Ley General de Salud, que dice que el médico podrá certificar la salud de su paciente, pero no hay ninguna que diga que el psicólogo puede certificar, entonces ellos se montaron a partir de esa palabra de que el médico puede certificar la salud del paciente, metieron una norma que les permite decir que cuando certifiquen la salud del paciente lo harán con Fe Pública.

Claro, ustedes no tienen esa norma, entonces tenemos que tener esa norma, iríamos más allá y nos plantaríamos estrictamente Fe Pública, pero aquí la duda es ¿en qué áreas?, por dos razones yo necesito esto para redactar la reforma, que creo que lo lógico es que sea la reforma del Colegio, la ley del Colegio no veo problema, nada más que tiene que quedar muy claro por dos cuestiones prácticas.

Porque para defender el proyecto frente a los diputados y eventualmente ante las (*ininteligible*) que seguramente van a existir, algunas sin fundamento y otras por puro celo profesional le van a hacer llegar a los diputados nosotros necesitamos poder justificar.

Y lo segundo y más importante es ¿qué es la Fe Pública? la Fe Pública es lo que yo digo en el caso mío, por ejemplo, cuando hago una escritura nadie me lo puede cuestionar, excepto que un juez determinó que yo cometí falsedad y que Ángelo no quería venderle el carro a don Eddy y resulta que yo mentí, le falsifiqué la firma, pero ese documento es plena prueba y un juez lo acepta como válido, la Fe Pública lo acepta como válido sin cuestionarlo. Entonces por ahí es donde es muy importante determinar en qué áreas ocupan ustedes poder emitir criterios o documentos con carácter de Fe Pública.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y ahí es donde algunos colegas decían que deje de estar hablando de la Fe Pública, porque esa Fe Pública lo que va a hacer es meter presos a la mitad de los psicólogos.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Bueno ya eso.

Licda. Miriam Méndez Montero

Para aportar en el fondo de la cuestión existe ya un documento, un primer insumo que se consiguió con expertos, digamos del Ministerio de Trabajo del Poder Judicial y de no me acuerdo del tercero ¿de dónde era? de la Caja, respecto de la importancia de la Fe Pública, digamos, o de en qué aspectos la Fe Pública tendría, digamos, significación para nosotros. Ahora falta qué definir de nuevo con los expertos, cuáles serían las especificidades de la Fe Pública que ellos consideran eso nosotros podemos hacer la consulta, digamos, como un aporte o un insumo técnico que podemos aportar al proceso, pero evidentemente hay una gestión política, que es lo que está planteando don Alejandro, que es distinta.

Lic. Alejandro Delgado Faith

No, eso es lo que sigue a ver desde la Fiscalía yo entendería que dan el insumo técnico con ese insumo técnico yo preparo el proyecto que tiene que ser, no debemos de caer en una lista taxativa de actividades, sino algunas, cuáles son las áreas de la psicología en las cuales habría Fe Pública, ya yo puse les puse un ejemplo que es la clínica, que no tengo la menor duda que usted está certificando el estado de salud de una persona muy bien.

Me queda la duda, por ejemplo, qué pasa en un profesional forense puede ser una u otra, puede ser alguien que, por ejemplo, evalúe un niño niña y le determine que tiene un déficit atencional, por ejemplo, entonces requiere una adecuación curricular. Hoy por hoy entiendo que no en todas las instituciones le hacen la adecuación si no viene firmado por un médico y queda la duda de porque el psicólogo no puede, es eso entonces habría que ponerlo de manera general, porque la ley no puede ser reglamentista porque si usted lo hace reglamentista después le van a decir este, esta área se le quedó por fuera y esa no entra.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ahora nada más una consulta y con esto terminamos el tema para poder seguir con los otros temas, ok Fiscalía hace esta parte, usted termina de pulir el proyecto, nos vamos a hablar con todos nuestros amigos diputados, ellos dicen que adelante.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Presentan el proyecto.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Que presentan el proyecto, antes de eso no tenemos que ir a preguntarle a la Asamblea si están de acuerdo en que en que luchemos por tener Fe Pública

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

En principio no, porque es una reforma a la ley y como en su momento lo vimos con otra que anda dando vueltas no va a la Asamblea, pero siendo una materia tan, a ver, la que pasamos en la Asamblea era para el tema de sesiones virtuales y eso yo creo que ahí no hay problema, pero en esta podría ser prudente, ojo van a encontrar de todo en la Asamblea.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No, no, es que yo sé que justamente si vamos a la Asamblea ir viendo más con estas Asambleas de 25 personas, hay el riesgo que vengan los 25 que simplemente no quieren ningún tipo de responsabilidad.

Lic. Alejandro Delgado Faith

No quieren nada más que para que ustedes no tengan un logro.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Exactamente, porque si como todo en esta vida, esas modificaciones, pues van a tener un impacto histórico, no es lo mismo que ahora las sesiones son virtuales a que gran impacto, da igual por eso, pero entonces hasta eso tendremos que decidir entonces en alguna parte del camino, si cuando ya usted tenga un borrador de proyecto, bueno, sometamos a la Asamblea si están de acuerdo en que vayamos con todo a la Asamblea Legislativa o si nos tiran un balde de agua fría y nos dicen dejen de estar.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Exactamente ustedes, con el informe de presidencia y ahí alguien casualmente presenta una moción avalando que se presente la iniciativa una cosa, pero no se entra a la discusión del texto propiamente, que es lo complicado. Todo eso se puede hacer lo importante aquí es llegar a tener un texto que presentar y ahí decidir cómo y para eso hace falta ese insumo técnico.

Se toma nota.

3. Sobre ACUERDO: JD.CPPCR-482-2023.

Licda. Miriam Méndez Montero

Y sobre el acuerdo JD-CPPCR-482 este tiene que ver con el tema de los que estuvimos viendo en una discusión reciente sobre alguien que escribía, que había personas que no son profesionales en psicología, que están haciendo trabajo de PAP y que hubiera un pronunciamiento o algo con respecto a ese asunto. Entonces, en lo que en lo que respecta a los PAP lo que la OMS dice, los PAP, es un trabajo que puede hacer cualquier persona.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Es que mucho está como intervención de primera instancia que puede llevar a cabo cualquier persona.

Licda. Miriam Méndez Montero

Ahora, nuestra recomendación como Fiscalía es que se elabore un video en donde se señale efectivamente la importancia de los PAP, la importancia de que idealmente sea una persona profesional en psicología, pero no podemos emitir un criterio diciendo que es y que somos los únicos que podemos hacer.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Es que es igual que el entrenamiento en primeros auxilios básicos no son médicos quienes los llevan a cabo únicamente cualquier ciudadano se puede capacitar en primeros auxilios básicos, lo mismo con primeros auxilios psicológicos.

Licda. Miriam Méndez Montero

Exacto, entonces nuestra solicitud es que se defina un rostro de estos jóvenes divinos que tenemos en esta comunidad de psicología, como dijo Eddy y que haga un video muy "chiva" con respecto a ese asunto que los PAP son un elemento de trabajo para, según la OMS que pueda aplicar cualquier persona, pero que claro que por supuesto que el Colegio piensa que es mejor que lo haga profesional psicología.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Ahí yo creo que es importante aclarar porque creo que es parte del desconocimiento de muchos, es que los primeros auxilios psicológicos son intervención en primera instancia, o sea, en el momento de la crisis y que posterior a la estabilización de la persona, la persona que interviene lo deriva a la intervención en segunda instancia, que ya es propiamente el proceso psicoterapéutico como tal, pero que los PAP no son específicamente, no son ni sustituyen la terapia como tal.

Licda. Miriam Méndez Montero

Exacto.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno, entonces, si están de acuerdo, proponemos el acuerdo de instruir al Departamento de Comunicación para que con colaboración de algún recién incorporado que ¿al final le llegó eso a Gaudí?, que íbamos a tratar de ir identificando recién incorporados que quisieran de manera voluntaria ayudarnos con la grabación de videos informativos pues tratar el tema que menciona Miriam para brindar más información, ahora esto había que responderle a alguien que hizo una consulta ¿fue así o no?

Licda. Miriam Méndez Montero

Había una consulta, yo creo que sí había una consulta de alguien que decía que era importante, si habría que buscar.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Es una consulta de Verónica Gutiérrez, que ella lo que señala es que hay personas.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

No psicólogas.

Licda. Ingrid Arias Trejos

No psicólogas, entrenando en primeros auxilios psicológicos, como coach están entrenando.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Entonces yo no sé si fue que le dijimos a Fiscalía que les respondieran a ellos.

Licda. Miriam Méndez Montero

Que emitiéramos un criterio.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ah, bueno, entonces responden, o sea, responden en el sentido de eh, lo que están diciendo. Si bien el profesional de psicología por su vasta formación integral biopsicosocial sería el candidato, lo cierto es que el área específica de las urgencias "taca taca", puede ser dada por alguien que se ha formado en esas áreas, para que ella sepa que lamentablemente...

Licda. Ingrid Arias Trejos

Igual la capacitación en primeros auxilios psicológicos la puede impartir cualquier persona que esté capacitada en el área, no precisamente psicólogos, igual que primeros auxilios básicos, que la capacitación en primeros auxilios básicos, las de un bombero, un paramédico o cualquier otra persona que se haya capacitado al respecto.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Bueno, lo que, si, es entonces, que respondamos, porque yo creo que no le hemos respondido y le agregamos a eso el videíto que vamos a hacer.

Perfecto. ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? Ok, entonces. Muy bien con eso.

ACUERDO: JD.CPPCR-549-2023

En atención y seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-482-2023, este cuerpo directivo acuerda:

- A) Instruir a la Fiscalía para que respondan a la señora Verónica Gutiérrez según el criterio solicitado.

- B) Instruir a la Oficina de Comunicación para que con colaboración de algún(a) recién incorporado(a) puedan elaborar con apoyo y orientación de la Fiscalía, un video informativo para tratar el tema de primeros auxilios psicológicos.

Presidencia

1. Invitación a presidencia para el Consejo de Psicología de la Región Brunca de la CCSS.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Voy rápidamente con mis puntos esto les comparto pongamos la invitación, es una invitación que estoy recibiendo de la región Brunca y que quisiera pedirles autorización para poder acudir a la cita con viáticos para hospedaje y la alimentación ahí pueden ver:

“Asunto: Invitación para el presidente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica al Consejo Regional de psicología CCSS Región Brunca.

Cordial saludo y deseo de éxitos en sus labores. En relación al asunto indicado me permito solicitar la posibilidad de que nos acompañe el Dr. Ángelo Arguello, Presidente, a nuestro próximo Consejo de Psicología de la Región CCSS, el cual se llevará a cabo en la zona de San Vito en La Estación de Investigación Las Cruces (Jardín Botánico) el día 18 de agosto del 2023 de 8am a 3pm. El objetivo de la participación es con el fin de conocer el Proyecto de Ley Nacional de Salud Mental y a la vez, se va a dedicar un espacio a la Despedida por Jubilación de uno de nuestros compañeros y colega el Dr. Luis Gerardo Quesada Salazar, uno de los pioneros de la Psicología en la Región Brunca. Contaremos con otros invitados y todos los Psicólogos de los diferentes Hospitales y Áreas de Salud de la Región Brunca.

Esperando contar con la participación del Dr. Arguello el cual dará un realce a la actividad.”

Ya le subió como siete puntos a la actividad, pero bueno, esta cuestión como ustedes saben, es del otro lado del mundo, por lo que yo tendría que sacar vacaciones en el hospital y tener hospedaje allá para prácticamente para irme un día antes y devolverme un día después.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

¿Qué día es?

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

San Vito, ¿dónde es?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

No, no el día.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

18 de agosto

Lic. Alejandro Delgado Faith

¡Es bonito San Vito!

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Que?

Lic. Alejandro Delgado Faith

¡Es bonito San Vito!

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Yo no conozco ese lugar dicen que es bonito ese lugar el jardín y me dijeron que ahí mismo hay hospedaje con cuenta corporativa dentro del mismo lugar, dentro del mismo donde va a ser el evento hay hospedaje que entonces que ahí podía preguntar para quedarme, pero bueno, entonces el acuerdo sería que se apruebe la participación del señor Presidente y se autoricen los viáticos de hospedaje y alimentación ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces perfecto.

ACUERDO: JD.CPPCR-550-2023

En atención a la invitación compartida por la CCSS, para que la Presidencia participe en este Consejo Regional de psicología de la CCSS en la Región Brunca, este cuerpo directivo aprueba que el Dr. Ángel Argüello Castro participe en esta actividad, cubriendo así los viáticos y hospedaje requeridos para trasladarse a esta actividad.

Se instruye al Departamento Financiero y la Administración a que procedan conforme corresponda con estas coordinaciones.

- 2. Acuerdo de colaboración entre colegios profesionales, Comisión Nacional de Ética y Valores (CNEV) y Procuraduría de la Ética Pública (PEP) para desarrollar proyectos, estrategias y acciones en temas de ética, probidad y deontología.***

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos un acuerdo que tiene que ver, yo asistí a una actividad donde estuvieron varios presidentes y fiscales de Colegios Profesionales donde se trató un documento que viene a ser como una diría yo, carta de entendimiento de unión entre Colegios Profesionales, Comisión Nacional de Ética y Valores, Procuraduría de la Ética Pública para desarrollar entre todos juntitos proyectos y estrategias y acciones en temas de ética, probidad y deontología obviamente, quien nos representa en esta organización nueva sería Fiscalía, pero quienes están firmando este acuerdo de colaboración conjunta

son los presidentes, entonces lo que solicito es el aval para firmar este acuerdo de colaboración yo no sé si el documento estaba por ahí.

Melany Venegas Chaves

Sí, yo se los comuniqué.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok, entonces ustedes recibieron ese acuerdo de cooperación y es un documento pues que más bien yo debía firmar hace rato y se me había pasado y ya andan ahí persiguiéndome para firmarlo, entonces me parece que es un tema súper necesario para todos y que vale la pena pues unir esfuerzos ahí está, con sobre las partes que estarían colaborando, pero tiene que ver con valores, ética, muy de la mano ya de lo que existe, que es una organización de fiscales de Colegios ya trabajan en conjunto y ahora se estarían uniendo a estas otras instancias, ve colaborar con la ejecución de proyectos, contribuir con la implementación de estrategias, establecer mecanismos de coordinación entre docentes, diseñar procesos de formación dirigidos a las personas que integran los Colegios, porque "diay" en esto de la ética todos estamos metidos por igual ¿alguien se opone a la firma de este convenio de cooperación conjunta? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime y ya coordinaremos para firmar.

ACUERDO: JD.CPPCR-551-2023

Este cuerpo directivo avala la firma del acuerdo de colaboración entre colegios profesionales, Comisión Nacional de Ética y Valores (CNEV) y Procuraduría de la Ética Pública (PEP) para desarrollar proyectos, estrategias y acciones en temas de ética, probidad y deontología y delega en la Presidencia la gestión de esta Firma.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien vamos a ver que seguía.

3. Reunión con Presidenta de ULAPSI.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Solicito el aval para invitar a la presidenta de la organización ULAPSI a una reunión en sesión extraordinaria con el objetivo de que de primera mano ella nos comente el estado de la cuestión de la organización nos va a hacer llegar los estatutos de la organización para que lo podamos revisar antes de la reunión con ella, de manera tal de que podamos analizar y valorar la reincorporación de este Colegio a esta organización, tenemos que ver cosas como el monto de incorporación que no sé.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Por mensualidad no sé cómo cobrarán ahí si es por año o mensuales.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Todo eso tenemos que verlo, pero yo quisiera que además de que puedan revisar los documentos de la ULAPSI, pues también puedan conocer a la nueva presidenta para que también nos conozcan "díay" podamos visualizar un trabajo cooperativo de ahora en adelante, si tenemos a bien reincorporarnos a esta organización. Ya vimos los motivos en el pasado por los cuales se decidió salir de la organización, esto fue hace ya seis, cinco años, por lo tanto, entiendo que las cosas han cambiado muchísimo en todo este tiempo y vale la pena ver el estado actual de la organización para valorar si volvemos a ingresar con nuevas reglas del juego ¿alguien se opone a esta reunión con la presidenta de ULAPSI? ¿alguien se abstiene? ok, entonces adelante vamos a invitarla.

ACUERDO: JD.CPPCR-552-2023

Este cuerpo directivo aprueba convocar a audiencia a la Presidencia de la ULAPSI, a fin de aclarar algunas inquietudes con relación a la reintegración de este Colegio como parte de esta unión. Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva la coordinación de este espacio, en una próxima sesión extraordinaria.

4. Reunión con Comité de Jubilados(as).

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego también les solicito aprobar convocar a una reunión en audiencia en sesión extraordinaria al Comité de Jubilados con el fin de que Marianella, la jefatura del CAPP, les exponga este proyecto nuevo que acabamos de ver de solidaridad gremial, con el fin de analizar si los jubilados quisieran o ven factible que ellos también sean parte de este nuevo voluntariado entonces, solicito se apruebe la convocatoria de este comité a la próxima Sesión Extraordinaria ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba también de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-553-2023

Este cuerpo directivo aprueba convocar a audiencia a la Junta Directiva del Comité de Jubilados y la encargada del CAPP, a fin de conversar y plantear el proyecto de Solidaridad Gremial. Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva la coordinación de este espacio, en una próxima sesión extraordinaria.

5. Congreso de Psicología en Guanacaste

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y en relación con el Congreso de Psicología en Guanacaste, que es el último tema que quería ver nada más decirles que hoy tuve reunión con los funcionarios del Colegio y estamos viendo que ahora que ya se aclararon los nubados del día y que ya salió la publicidad del Congreso y que ya ahí sale claramente que el Colegio es colaborador en el Congreso, pues con más razón necesitamos definir nuestra participación en esa actividad y como ya les había mencionado yo, pues respondí de manera afirmativa a la solicitud que nos hicieron de participar como ponentes en el Congreso y ya les envíe pues mi propuesta de ponencia para el Congreso, pero además de eso, queremos llevar una representación del Colegio para un stand, poder también tener visibilidad en Guanacaste, estamos valorando lo que es el

tema de transporte, hospedaje, de esa delegación que estaría viajando a Guanacaste con mi persona, pero con más razón necesitamos saber con tiempo si algún otro miembro de la Junta Directiva va a asistir al Congreso, de manera tal de que subrayo, si fuera como ponente representante del Colegio, pudiéramos cubrir el hospedaje, el transporte pero no sé si alguien ha valorado participar en esta actividad como ponente.

Licda. Miriam Méndez Montero

La Fiscalía tiene dos participaciones como con una con estudiantes en este Congreso y una en el congreso propiamente y está previsto participar.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok, pero usted digamos lo que es el tema de viáticos, lo ve desde Fiscalía o va con Junta.

Licda. Miriam Méndez Montero

Se presentan en la misma partida ¿no es cierto Ivannia?

Ivannia Coto Garro

Si.

Licda. Miriam Méndez Montero

Son gastos de representación.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah bueno pero entonces ¿usted si iría?

Licda. Miriam Méndez Montero

Hay si de fijo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Y va Fiscalía?

Licda. Miriam Méndez Montero

De Fiscalía va Cristina.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Cristina bueno, pero es que justamente lo que quiero ver es si al final alquilamos una buseta, nos vamos todos junticos o cómo queremos organizarnos, a eso me refiero, no sé si alguien más está

considerando participar en esta actividad que es a finales de agosto primero y dos de septiembre no, bueno está bien entonces perfecto nada más quiero.

Licda. Ingrid Arias Trejos

No y suena interesante ir de ponente, más esos temas.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Igual podemos, todavía estamos a tiempo digamos ahora en julio que nos reunamos si alguien decide participar, pues lo importante es que nos informen con tiempo para si va a de ponente, pues como hemos hecho en otras ocasiones, decidir en qué hotel nos podemos quedar y ese tipo de cosas.

Se toma nota.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno, perfecto seguimos con tesorería, gastos de representación.

Tesorero

1. Gastos de representación.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Gastos de representación para quienes han venido actividad recientemente.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Creo que yo ya había reportado lo mío de la incorporación.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

¿Los reportó la vez pasada?

Licda. Ingrid Arias Trejos

Sí.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ok, solo validar ahí.

Licda. Miriam Méndez Montero

No sé si yo tenía algo que me faltaba de reportar, creo que no, estábamos hasta el 21, de la próxima semana tengo el 27, 28 para que quede en el registro y luego la siguiente las reporto en el mes de julio.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ok.

Licda. Miriam Méndez Montero

Gracias.

ACUERDO: JD.CPPCR-554-2023

Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva, para los días:

- 27 de junio cubriendo viáticos y hospedaje, por reunión con Fiscalía.
- 28 de junio cubriendo hospedaje, por reunión de Junta Directiva.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno, Vocal II.

Vocal II

1. Comisión Ad-Hoc, para el proyecto desparentalización.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Quería pedir, lo había conversado con Miriam que estábamos juntas en esta Comisión Ad-Hoc, por el tema del pronunciamiento para las relaciones conflictivas parentales, pues el pronunciamiento salió, ya se hizo pedir que se cierre la Comisión pero que se traslade a Capacitación, valga la redundancia la capacitación para los colegas en este tema.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok perfecto entonces el acuerdo sería que se cierra la comisión Ad-Hoc para este tema de los lineamientos que ya se publicaron en pronunciamiento y se les agradece, por supuesto, se les agradece todo el trabajo que realizaron durante este tiempo y se instruye a capacitación para que con base en este pronunciamiento en estos lineamientos defina estrategias de capacitación para los colegiados.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

En el tema de.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

En el tema de Niñez y Adolescencia tiene un nombre, todo el nombre del pronunciamiento porque justamente parte de lo que decidimos es verlo desde una perspectiva más integral entonces es mejor que copiamos el nombre tal cual porque es la.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Consulta, a los miembros se les envía una nota o.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Sí, claro, claro se les tiene que enviar, por eso digo que agradeciéndoles obviamente.

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Para ir comunicándoles nada más que ya es el cierre y les estará llegando la nota.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ah no si exactamente que ya si les quiere adelantar en un chat que ya hoy

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC

Si es para cerrar el chat.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Se tomó el acuerdo, verdad este ya les llegará formalmente, la nota de agradecimiento ok ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-555-2023

Este cuerpo directivo acuerda proceder con el cierre de la Comisión Ad-Hoc, para el proyecto desparentalización, agradeciendo a cada uno de sus miembros todo el trabajo que realizaron durante este tiempo.

Se instruye a la Oficina de Capacitación, para que, con base en el pronunciamiento publicado defina estrategias de capacitación para los colegiados, en el tema de "Protección integral y especial de niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato psicológico debido a relación parental conflictiva".

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Siguiente vamos con Dirección Ejecutiva

Dirección Ejecutiva

1. Contratación de servicios profesionales para el diseño, montaje e implementación del curso virtual de certificación para el proceso de evaluación de idoneidad mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos.

Ivannia Coto Garro

Bueno, como primer punto tenemos estado del proceso de contratación de servicios profesionales para el diseño, montaje e implementación del curso virtual del CAI, únicamente tuvimos un participante.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Un oferente.

Ivannia Coto Garro

Un oferente que cumplieron con todos los requisitos son los profesionales Juan Carlos Miranda, Carlos Saborío y Rebeca Chávez Alvarado, que brindaron una la propuesta integral, cumplieron el 100% con todos los requisitos que se pidieron, tanto en oferta como en económica, la experiencia, conocimiento y desarrollo de la propuesta.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Gracias a Dios existe un oferente.

Ivannia Coto Garro

Si, únicamente ellos participaron entonces se solicita la autorización por parte de la Junta para proceder con él y continuar con el proceso de contratación.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok entonces se aprueba el proceso de contratación ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-556-2023

Esta Junta Directiva en relación a la contratación de servicios profesionales para el diseño, montaje e implementación del curso virtual de certificación para el proceso de evaluación de idoneidad mental para laborar en centros de atención integral infantil públicos, privados y mixtos, siendo que únicamente se presentó un oferente para esta contratación y siendo que este oferente cumple con el 100% de los requisitos, brindando así una propuesta integral, se acuerda proceder con la contratación de Juan Carlos Miranda, Carlos Saborío y Rebeca Chávez Alvarado para que procedan con las gestiones según corresponda.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva y el Departamento Financiero para que coordinen y gestionen según corresponda esta contratación.

2. Solicitud Municipalidad de Curridabat.

Ivannia Coto Garro

Si, segundo Melany yo le dije que era el Ministerio de Salud, pero era Municipalidad de Curridabat.

La Municipalidad de Curridabat está solicitando a la Junta Directiva autorizar para los días 29 al 2 de julio, poner afuera de las instalaciones del Colegio un toldo para recolección de residuos.

Lic. Alejandro Delgado Faith

De 29 al 02 de agosto.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Si ya le iba a decir.

Ivannia Coto Garro

Perdón si del 29 de julio al 2 de agosto sí, correcto ellos pondrían los voluntarios lo único que solicitan al Colegio es tener acceso a los baños sanitarios y el un acopio para los residuos que ellos luego lo trasladan.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ese 02 de agosto, ¿qué día cae? no sé el tema es que obviamente es feriado.

Licda. Ingrid Arias Trejos

El 02 de agosto cae miércoles.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Obviamente es feriado, pero entonces tendríamos que tener algún personal aquí para, no sé, por.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Solo seguridad o seguridad se encarga de eso.

Ivannia Coto Garro

Sí, en otras, en otras ocasiones se han solicitado espacios más bien se solicita otro apoyo de seguridad para que.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah ok.

Ivannia Coto Garro

Porque nada más no es ingreso a las instalaciones, es a los baños que estarían digamos.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Atrás si, por eso si o aseo ¿no?

Lic. Alejandro Delgado Faith

¿Es para personal de ellos?

Ivannia Coto Garro

Si, es para el personal de ellos.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

No para todas las personas.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Ah ok, no es para toda la gente que va.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Oiga, pero ahí se está cayendo el negocio de que usted un puestico aquí en la entrada a ₡300 usted sabe le cuento.

Licda. Ingrid Arias Trejos

¿A ₡300 que?

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

“Diay” para usar el sanitario.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Bueno diay será.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

No, no y este puesto digamos aquí la posición nuestra es, solo eso me falta venirme a parquearme a vender empanadas. Si, si por eso, pero quizá alguna Junta futura visionaria diga. preparémonos para el próximo 2 de agosto.

Lic. Alejandro Delgado Faith

02 es miércoles.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Y el martes los funcionarios, el martes trabajan normal porque el martes ya es cuando la gente empieza.

Ivannia Coto Garro

Por el tema de la pandemia, pero usualmente cierran las vías desde el 01 de agosto entonces no es posible el ingreso.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Dígame una cosa yo no sé si es una locura, pero si hay una empresa, que maneja baños portátiles y quiere poner ahí en el parqueo una batería de baños y nos pagan por el parqueo, ¿no es una ganancia para el Colegio?

Lic. Alejandro Delgado Faith

Pues por supuesto que va a haber ganancias hay que valorarlo.

Ivannia Coto Garro

Sí, sí por el tema de seguridad, porque "díay" hay que reforzar mucho la seguridad para que nadie ingrese.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Y por el tema de las pólizas que habíamos visto la vez pasada cuando era alquiler de.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Esta interesante, quizá para otro año.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Pero esas que usted dice fue con.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

El alquiler del restaurante.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Sí, pero ahí era que había vehículos y qué pasa si ese vehículo le pasaba algo, etcétera aquí es.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Personas.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Es cómo controlan ustedes.

Licda. Ingrid Arias Trejos

El acceso.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Claro, es que ahí entra de todo.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Si es que es un peligroso, es mucho riesgo.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Si a alguien se le ocurre distribuir alguna sustancia o alguna cosa “diay” baño le queda ponerle la fila y claro está, en una propiedad privada la policía no podría entrar sin una orden estoy poniendo el caso extremo.

Licda. Ingrid Arias Trejos

“Diay” pero hay es que trabajar también bajo esos escenarios uno no sabe, es que a eso va de todo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y si vendemos abrazos terapéuticos.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Ok, yo creo que don Alejandro.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Por lo pronto lo que lo que nos está pidiendo el Ministerio de Salud es poner algo para residuos.

Ivannia Coto Garro

Ellos lo ponen.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ellos lo ponen afuera del Colegio.

Ivannia Coto Garro

Si.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok y nada más que si estos muchachos que están afuera del Colegio, ahí vigilando los residuos pueden usar los baños.

Ivannia Coto Garro

Correcto y como la basura si la pueden dejar adentro y luego ellos pasan otro día.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ah si, ok, ok bueno yo estoy de acuerdo ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces adelante unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-557-2023

En atención a lo expuesto por la Dirección Ejecutiva respecto a la solicitud de la Municipalidad de Curridabat, para que del 29 de julio al 2 de agosto los voluntarios para la romería puedan tener acceso a los baños sanitarios del Colegio y el un acopio para los residuos que ellos luego trasladaran, este cuerpo directivo avala la solicitud y autoriza que se proceda con las coordinaciones según corresponda.

3. *Invitados medalla de oro UCCAP.*

Ivannia Coto Garro

El otro punto es con la propuesta de invitados para el tema de UCCAP de la medalla de oro, se han tratado de localizar a 40, 45 profesionales que han participado en los de incorporación, a la fecha han contestado cuatro, que, si están dispuestos, siete que no están dispuestos a hoy, los que sí están dispuestos a la fecha son doña Ana Gómez, don Javier Vindas, doña Graciela Meza y don Arnoldo Redondo.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, perfecto muy bien bueno, de eso se trata recuerden que una vez que tengamos el grupito de no sé, pueden ser diez los que digan que sí están dispuestos a participar en el Miss Universo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

¿Los demás no contestaron o dijeron que no?

Ivannia Coto Garro

No, están valorando la posibilidad, no han dicho... no es exacto el plazo más bien este, sí les han dicho ustedes cuál es el plazo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Ya tuve que haberlo.

Ivannia Coto Garro

Pero entonces más bien valoremos el plazo máximo.

Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda

Mas bien al viernes y después del viernes para meterlo al concurso.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Al concurso, verdad y depende del concurso.

Ivannia Coto Garro

Al viernes 23.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Donde también va a haber que dar un tiempo para votar, pero bueno, ahí vamos, ahí vamos excelente muy bien bueno, bueno eso nada más es información.

Se toma nota.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Pasamos a el artículo de varios en ese punto tenemos del apoyo secretarial.

ARTÍCULO VIII

Varios

- 1. Informe compartido por Secretaria Administrativa de Junta Directiva, sobre acuerdos asignados a miembros de Junta Directiva, periodo 2023**

Melany Venegas Chaves

Les hice llegar a los correos el informe de los acuerdos que están pendientes, en ejecución y en proceso para que tengan conocimiento, de cómo va en cada uno, ahí les agregué los que quedaron pendientes del año anterior, no eran muchos, pero por aquello para que les puedan dar seguimiento, entonces yo los dejé los del año anterior los dejé como los tenían el año anterior que estaban en pendientes nada más como chequear a ver si ya se concluyó y ponérmelo como ejecutado, ahí me avisan para yo modificarlo e igual revisar ahí como los que yo puse que estaban en proceso para ver si hay alguna diferencia.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok entonces ese feed back nos sirve a todos para ver si algo se nos ha quedado ahí trasapelado, pongamos atención.

Se toma nota.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien siendo así, estaríamos terminando el último punto de la reunión de Junta Ordinaria y les solicitaría declarar en firme en los acuerdos que hemos firmado en esta sesión ¿alguien se opone a que se declaren en firme estos acuerdos? ¿alguien se abstiene? ok entonces de manera unánime se declaran en firme.

ACUERDO: JD.CPPCR-558-2023

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°12-06-2023, celebrada el 21 de junio del 2023.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Terminamos la Sesión Ordinaria al ser 08:40 p.m.

Muy buenas noches.

Se levanta la sesión a las veinte horas con cuarenta minutos del 21 de junio del 2023.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc
Presidente

Licda. Ingrid Arias Trejos
Secretaria a.i. de Junta Directiva